

# Sesión 42ª, en miércoles 30 de marzo de 1955

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO*

*SECRETARIO, EL SEÑOR HOBACIO HEVIA MUJICA*

---

## I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA .....	1863
II. APERTURA DE LA SESIÓN .....	1863
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	1863
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	1863
V. INCIDENTES:	
Detención de periodistas. Aplicación de la Ley de Defensa de la Democracia. (Observaciones de los señores Moore, Rivera, Amunátegui, González Madariaga, Quinteros y Coloma), 1864, 1875, 1878 .....	1901
Situación económico-financiera del País. Proyecto del Ejecutivo para regularizarla. (Observaciones de los señores Quinteros, Rivera,	

	<u>Pág.</u>
Coloma, Amunátegui, Curti, Faivovich y González Madariaga, 1876, 1878, 1887 . . . . . y	1902
Defención de dirigentes del Banco del Estado. Aplicación de la ley de Defensa de la Democracia. (Observaciones de los señores Figueroa y Ministro de Hacienda). . . . .	1882
Publicación de discursos . . . . .	1875

*Anexos*

**ACTA APROBADA:**

Sesión 40ª, en 23 de marzo de 1955 . . . . .	1905
--	------

**DOCUMENTOS:**

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que crea el colegio de Contadores . . . . .	1907
2.—Moción de los señores Poklepovic y Cerda que modifica la ley 10.134, sobre empréstito a la Municipalidad de los Andes . . . . .	1914

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- |                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos  | —González M., Exequiel |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Izquierdo, Guillermo  |
| —Ahumada, Gerardo      | —Lavandero, Jorge      |
| —Alessandri, Fernando  | —Marín, Raúl           |
| —Alvarez, Humberto     | —Martínez, Carlos A.   |
| —Allende, Salvador     | —Martones, Humberto    |
| —Amunátegui, Gregorio  | —Matte, Arturo         |
| —Bellolio, Blas        | —Moore, Eduardo        |
| —Bossay, Luis          | —Mora, Marcial         |
| —Bulnes S., Francisco  | —Opaso, Pedro          |
| —Cerdeña, Alfredo      | —Pereira, Julio        |
| —Coloma, Juan Antonio  | —Pérez de Arce, Gmo.   |
| —Correa, Ulises        | —Poklepovic, Pedro     |
| —Cruz-Coke, Eduardo    | —Prieto, Joaquín       |
| —Curti, Enrique        | —Quinteros, Luis       |
| —Faivovich, Angel      | —Rettig, Raúl          |
| —Figueroa, Hernán      | —Rivera, Gustavo       |
| —Frei, Eduardo         | —Torres, Isauro        |
| —García, José          |                        |

Concurrió, además, el Ministro de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.15 en presencia de 12 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 40ª, en 23 de marzo, aprobada.

El acta de la sesión 41ª, en 29 de marzo, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto incluir en la actual legislatura extraordinaria el proyecto de ley sobre "Entendimiento entre el Gobierno de Chile y la Organización de los Estados Americanos para el establecimiento de uno o más Centros del Programa de Cooperación Técnica de la OEA".

—Se manda agregar a sus antecedentes.

Con el segundo solicita la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre "Entendimiento entre el Gobierno de Chile y la Organización de los Estados Americanos para el establecimiento de uno o más Centros del Programa de Cooperación Técnica de la OEA".

—Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y el documento se manda a agregar a sus antecedentes.

#### Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que crea el Colegio de Contadores.

—Pasa a la Comisión de Educación Pública.

#### Moción

Una de los Honorables Senadores señores Poklepovic y Cerdeña con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley

10.134 que autorizó a la Municipalidad de Los Andes para contratar un empréstito.

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

### Solicitud

Una de doña Alejandrina Robertson en la que pide copia autorizada del documento que indica.

—*Se accede a lo solicitado.*

## V. INCIDENTES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No hay tabla.

En Incidentes tiene la palabra el Honorable señor Moore.

### DETENCION DE PERIODISTAS EN SANTIAGO

El señor MOORE.—Señor Presidente, mientras los señores Ministros de Estado que acuden a esta Sala hablan de la necesidad de una estrecha colaboración entre los partidos políticos y los hombres de Gobierno para restablecer la normalidad en todas las actividades nacionales, y mientras la prensa de Gobierno habla también de la necesidad de un clima de pacificación, los hechos recientes, de los cuales, seguramente, han tomado nota todos los Honorables colegas, están indicando que, una vez más, Su Excelencia el Presidente de la República y el señor Ministro del Interior se hacen responsables de graves irregularidades que envuelven un atropello a algunos derechos fundamentales y a libertades sin las cuales la democracia no pasa de ser un ruego o una burla a las aspiraciones de los chilenos.

Señor Presidente, ayer tarde fueron detenidos ciudadanos que desempeñan cargos importantes: uno de ellos, director del diario "El Debate"; otro, el gerente de la empresa periodística que lo edita y, lo que es más extraño, dos personas que tienen en ella una ingerencia indirecta, pero que, por encima de todo, representan para el Gobierno a dos ciudadanos enclavados en la Oposición y que han demostra-

do tener independencia y talento para criticar los actos que se están realizando desde las altas esferas del Gobierno y que están arruinando al País y envileciéndolo además!

Estas detenciones, por la forma especialmente odiosa en que se han realizado, están demostrando cómo se filtran lentamente y cómo se ponen en práctica hábitos y procedimientos de los regímenes de facto, de los peronistas y de los "nacistas" de todos los tiempos. Porque se han querido colmar todas aquellas medidas odiosas, extremas e inútiles, todas aquellas medidas que distinguieron a esos hombres que rodeaban a Mussolini y a Hitler en sus peores tiempos o, para ellos, en los mejores tiempos, de su poderío.

El señor Osvaldo de Castro, quien no escribe artículos en el diario "El Debate", ni tampoco es su director, fué detenido sorpresivamente, sin que sus propias familias se dieran cuenta, en el momento en que llegaba a su casa; se le impidió incluso que entregara las llaves de su auto a alguna persona de su hogar y que diese aviso a su familia. El vehículo quedó abandonado en la calle. Se llevó al señor de Castro a un sitio que, hasta la mañana de hoy, se ignoraba por los abogados y por las personas que tenían vivo interés en conocer la suerte que había corrido.

Al gerente y al director de dicho diario también se los detuvo en la forma misteriosa, dramática, tenebrosa, con que proceden los esbirros de los regímenes totalitarios, y se los hizo desaparecer durante algunas horas. ¿Quién dictó la orden ilegal? Se ignora.

Fué inútil que la familia del señor De Castro buscase los caminos o medios para hacer llegar hasta su prisión o al lugar en que se le suponía detenido, el abrigo que necesita una persona que no es joven y se resiente de dolencias que, en una noche fría, podrían haber traído graves consecuencias. Incluso se llegó a dar algunos pasos para interceder con personas del círculo del Presidente de la República. Parece que reviviéramos los tiempos de las

lejanas tiranías instauradas en las repúblicas que de tales sólo tenían el nombre, en que las familias y favoritos del tirano —llámese Gómez, Rozas o Francia— eran los únicos que disponían del honor, la suerte, la fortuna y la seguridad de los ciudadanos. Como digo, se conversó con personas cercanas al Jefe del Estado para hacer llegar algún abrigo al detenido. Pero todo fué en vano.

Sólo hace pocas horas, se supo que el señor De Castro fué llevado, primero, a la Intendencia y, después, a la Sección de Detenidos del Servicio de Investigaciones, para ser puesto ahora a disposición de la Justicia.

El señor RIVERA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Al respecto, quiero, no protestar, sino hacer resaltar la mala educación o la falta de cumplimiento de sus deberes del Director del Servicio de Investigaciones.

En la mañana de hoy, tan pronto como me impuse de la detención del señor De Castro, decidí concurrir a dicho servicio en compañía de mi hijo, el Diputado Guillermo Rivera, con la intención de visitarlo y de ofrecerle nuestros servicios para cualquier eventualidad en que se pudiera encontrar. Llegué a Investigaciones y este servicio estaba herméticamente cerrado. Pero me dejaron entrar después de algún trabajo. Pregunté por la oficina del jefe y se me dijo que se encontraba en el segundo piso. Subí y en una de las salas que allí hay me recibió un empleado subalterno, quien requirió mi nombre y el de mi hijo. A este empleado le manifesté que deseaba hablar con el Jefe de Investigaciones sin manifestarle sobre qué, pues bien pudiera haber sucedido que algún miembro de mi familia hubiese sido víctima de un asalto o de cualquier otro desmán y, en esos momentos, yo recurriera a formular la denuncia al Jefe del Servicio. El empleado subalterno entró a la sala del Jefe y yo esperé en la sala contigua. A los pocos momentos, el referido empleado salió y me dijo que el Jefe me recibiría inmediatamente. Pero poco después este se-

ñor Jefe mandó decir con el mismo empleado que no podía recibirme por ahora debido a que tenía otras cosas que hacer.

Un Jefe de Investigaciones, que está a cargo de un servicio, no recibe a un Senador y a un Diputado del País. ¿Qué funciones está desempeñando? Me parece que en ese instante no supondría que nosotros íbamos a hacer un reclamo respecto de la detención del señor De Castro, a quien no nombramos. Lisa y llanamente, no nos recibió. Esto, más que una insolencia, es una mala educación muy lamentable porque significa que está a cargo de un servicio importante y delicado un individuo con esa cultura.

Bien, ese jefe no me recibió y pedí que se le comunicara que no se molestara porque nunca más iba a pisar ese recinto.

Después pregunté a otro empleado subalterno dónde estaba el señor Osvaldo De Castro. Este empleado me expresó que había prohibición de verlo. Entonces le pedí que dijera a su jefe que si él estuviera preso yo lo dejaría ver por todas las personas que quisieran.

De manera, señor Presidente, que ese jefe de servicio no recibe a un Senador y en tal forma atiende la oficina a su cargo. Sin embargo, cuando se ha tratado de dar a su servicio sueldos suculentos, no hacía otra cosa que molestar a todos los señores Senadores rogándoles que aprobaran el proyecto de ley que traía en beneficio de él y de su personal.

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite, señor Senador, otra aclaración?

El señor MOORE.—Con todo agrado.

El señor AMUNATEGUI.—Lo que acaba de manifestar el Honorable Senador por Concepción ocurrió con numerosos Parlamentarios que trataron de tomar contacto con el miembro de la Junta Ejecutiva de nuestro partido, señor Osvaldo De Castro, detenido arbitrariamente por este Gobierno. Todos los funcionarios de Investigaciones, principales y subalternos, que, como muy bien ha dicho el Honorable señor Rivera, —y nosotros no lo olvidaremos— no dejaban en paz a los Parlamen-

tarios cuando se trataba de aumentarles sus sueldos, pusieron toda clase de obstáculos a los Senadores y Diputados que concurrieron a Investigaciones.

Aun el propio Presidente del Senado fracasó en su intento de entablar contacto con el señor De Castro, quien había desaparecido y del que sólo se sabía que había sido detenido ilegalmente por agentes del Ejecutivo. Casi celebro que le haya ocurrido esto al señor Presidente del Senado, para que conozca bien a la gente del actual régimen, a la que, algunas veces, nos ha pedido que tratemos con deferencia. Concurrieron también a Investigaciones el Honorable señor Marín y varios Diputados y Senadores, y todos fracasamos, como digo y repito, en nuestros intentos por saber siquiera dónde estaba este hombre de setenta años de edad y de salud quebrantada, a quien no se permitió que se llevara ni una frazada, ni una silla, ni un plato de alimento. ¡Son cosas que hay que anotar y recordar!

El señor MOORE.—Son éstos los procedimientos, señor Presidente, de todos los mazorqueros que rodean a la figura de los dictadores de todos los países que los sufren. No hay que extrañarse. Lo lamentable es que todos estos hechos van comprobando una verdad: la ley de Defensa Permanente de la Democracia se está empleando, preferentemente, especialmente, para destruir la democracia. En los últimos tiempos, se ha estado esgrimiendo contra periodistas, contra aquellos espíritus libres que, en un momento dado, han defendido a la democracia contra enemigos o sectas blancas, rojas o negras. Conocemos el caso de "La Unión" de Valparaíso. Es un hecho muy sintomático: dos diarios, "La Unión" de Valparaíso y "El Debate" de Santiago, han llegado a sufrir estos vejámenes de parte del Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez, precisamente porque han defendido un régimen constitucional. Porque ésta es la paradoja. Se ha empleado la ley de Defensa Permanente de la Democracia para silenciar para vejar a periodistas y políticos honrados e

independientes que defienden las libertades públicas frente a sus enemigos conocidos y jurados.

Es sintomático también que "La Unión" de Valparaíso y "El Debate" de Santiago han llegado al momento crítico en que han exacerbado el ánimo de Su Excelencia el Presidente de la República, cuando hacían más aguda una campaña en defensa de la soberanía de Chile. ¿Cómo no será sospechoso y odioso que ello se producirá cuando "La Unión" de Valparaíso publicaba los artículos admirables del General Cañas Montalva, quien, a lo largo de prolijas investigaciones y de estudios acuciosos —ese general de la República, que llevó con honor el uniforme— estableció que las ambiciones del peronismo, las ambiciones de Argentina, eran, dentro de una política de expansión imperialista, ocupar en la zona Austral de Chile, puertos y litorales que convenían a sus planes?

Pues bien, señor Presidente, fué en esos momentos cuando en torno a "La Unión" se hizo una atmósfera pesada, que estalló cuando algunos Honorables colegas nuestros, del Partido Radical, en una reunión, dijeron esas verdades rotundas que nadie puede contradecir. Se buscó este pretexto, seguramente. Lo inaceptable era que "La Unión" estuviese empeñada en una honrosa y hermosa campaña en defensa de la soberanía de Chile. ¡Pero si "El Debate" ha caído por igual pecado, por igual culpa! Hasta hace pocos días, "El Debate" estuvo diariamente publicando una serie de artículos muy interesantes y muy bien estudiados en que se establecía el peligro que se cierne sobre el extremo austral de la República. Y, naturalmente, la venganza en contra de este diario, que tenía el valor y la independencia de iniciar esa campaña, que hería a todos los elementos "justicialistas" que pululan por nuestras calles y reciben oxígeno y ayuda desde el otro lado, de Argentina, coincidió con la actitud entera del propietario de ese diario, de su inspirador principal, que es miembro de la Junta Ejecutiva de un partido que, como el Liberal, está bizarra-

mente emplazado en la Oposición, dispuesto a defender la libertad y el derecho en la República.

Señor Presidente, todo esto es muy claro. Todo esto no obedece sino a un plan burdamente concebido que, en realidad, debe alarmarnos, pero que ya no debiera extrañarnos.

Lo que, en verdad, nos preguntamos ahora, es por qué estos últimos artículos que han sido el pretexto, la última gota de agua, han molestado tanto a Su Excelencia el Presidente de la República. Seguramente, un editorial de hace dos días y algunos vivísimos y agudos artículos del periodista Marcos Chamudes, han ofendido especialmente al Primer Magistrado de la Nación. Y yo me pregunto ¿y cómo nosotros hemos tenido que soportar —no verdades duras como las que se dicen desde las columnas de ese diario leal, valiente, inteligente, bien escrito y bien informado— sino calumnias groseras, lanzadas desde “La Nación” durante todo el tiempo? ¿Cómo es posible que estemos soportando nosotros los Senadores, los Diputados, la Contraloría General de la República, los hombres que alguna ingerencia tienen en la dirección de los partidos políticos, diariamente, calumnias e injurias a veces! ¿O es que no es tan respetable un Poder público como lo es el Parlamento, o es que no es tan digna de ser considerada la dignidad del Parlamento en cada uno de sus miembros, como la del Presidente de la República, que representa también un Poder del Estado?

Y no olvidemos que se trata del Ejecutivo más desprestigiado que jamás ha tenido Chile, y más universalmente repudiado.

Es curiosa, señor Presidente, la extrema sensibilidad de S. E.; pero nosotros hemos tenido que sufrir casi a diario los ataques de un diario y de un vespertino que, continuamente, recibiendo inspiraciones desde la Moneda, estando en íntimo contacto con el Jefe del Estado y siendo costeados con el dinero de los contribuyentes, insulta, denigra y falta a la verdad.

Cuando un diario valiente, como “El Debate”, o como “La Unión”, o cuando algún periodista que ocupa una tribuna con independencia e inteligencia, como el señor Hernández Parker, dice una verdad de esas de cajón, entonces la ley de Defensa de la Democracia se aplica para ahogar la voz de los que están verdaderamente defendiendo la democracia, la decencia administrativa, la dignidad nacional.

Señor Presidente, la esencia de todo lo que está sucediendo, la razón, digamos, más honda en todo esto no hay que buscarla en la desazón que en Su Excelencia el Presidente de la República y en las personas que están más cercas de él producen estas críticas saludables, necesarias en todos los regímenes democráticos; no hay que buscarlas ahí, sino que es necesario ir más lejos, al fondo del temperamento de la persona que está más altamente colocada. Es S. E. ¡es el carácter mismo, el temperamento del Primer Mandatario, origen y causa de estos abusos y desbordes del poder!

¿Para qué hacerse siquiera la más ligera ilusión de que no íbamos a terminar fatalmente, después de un año o dos, en esto que ya estamos viendo, en un atropello a las leyes y a la Constitución? ¿Para qué? Después de una vida entera, como la de Su Excelencia el Presidente de la República, vivida en una preocupación conspiración, que lo llevó a derribar cuatro Gobiernos constitucionales y que hoy lo lleva a una conspiración contra su propio Gobierno, arrastrado por la inercia, por el impulso, por el hábito. ¿Por qué extrañarnos de que estén sucediendo estas cosas? Lo que nos preocupa es la solución ya inmediata que tendrá que tener este estado de cosas tan anormal.

Si Su Excelencia el Presidente de la República respetara algunos hábitos democráticos, una línea gruesa siquiera de esta forma de convivencia humana, tendría infinidad de ejemplos para saber cómo un Mandatario que respeta su juramento de acatar las disposiciones constitucionales sale de este mal paso, de esta encrucijada

en que se ha situado; que va desintegrando la vida del País.

Siempre la Francia ha sido para nosotros los chilenos una nación que nos ha dado lecciones de prácticas democráticas. Son raros los Senadores que no reciben libros o diarios que informan sobre la actualidad política de Francia y todos conocen en detalle la historia de ese país. La tercera República, que tuvo una vida larga y llena de interés, ostenta muchas de esas enseñanzas. Muchas veces sus hombres nos parecen semejantes a los que actúan en nuestra política criolla. Sus actitudes y reacciones los identifican con Parlamentarios de izquierda o derecha; y algunos episodios muestran rasgos que los acercan a nuestro ambiente.

Los incidentes, los momentos de crisis, la forma en que Francia se rehacía, nos estaban prácticamente ofreciendo una lección más clara, por afinidad temperamental y por el entronque latino, que la que podía ofrecernos la gran República del Norte; Francia está más cerca aún de nosotros de lo que estuvo la azarosa efímera República Española.

En la Francia de la Tercera República, en tres oportunidades un Presidente conoció esos momentos difíciles, en que es imposible el avenimiento con la ciudadanía y con los partidos políticos, en que la crisis llega a un término en que no queda sino la explosión de las masas o la revuelta, o bien el obediente, el leal, el sincero acatamiento a las disposiciones constitucionales.

Señor Presidente, yo no puedo olvidar estos tres casos, que me parecen extraordinariamente educadores, ejemplarizados. Nos muestran a tres Presidentes de la República Francesa llenos de dignidad, llenos de respeto por lo que han jurado obedecer; figuras que comenzaron a ser extraordinarias desde el momento mismo en que dejaron de ser Presidentes, porque fué en ese momento, en la crisis, donde dieron de sí lo mejor que había en ellos. Uno fué Jules Grévy, dos veces Presidente de Francia. Lo fué después del Mariscal Mac

Mahon, en 1879, y volvió a ser Presidente en 1885. Rara coincidencia: dos veces, como el Excelentísimo señor Ibáñez, y también, rara coincidencia, la segunda vez sólo duró dos años. Y ¿cómo cesó en sus funciones el señor Grévy? Mejor dicho: ¿cómo se retiró él, con honor, con dignidad, de la Presidencia de la República? Un miembro de su familia —el marido de su hija—, un señor Wilson, fué sorprendido en obscuras trapisondas, en sucios negociados: en un "affaire" que se llamó "de las Condecoraciones". En ese tiempo, seguramente no existía en Francia algo parecido a nuestro chilénísimo INACO o CONDECOR ni nada que diera lugar a fáciles negocios. Fué, simplemente, el negociado de las condecoraciones. Con la afición que tienen los franceses por tales honores, este señor Wilson, casado con la hija del Presidente Jules Grévy, vendía condecoraciones. Fué sorprendido y fué grande la indignación de Francia, y de los mismos partidarios del Presidente. ¡Estaba tan sana la opinión pública después del remezón, de la derrota de Sedán! Se había rehecho en tal forma la Francia que todo el mundo condenó este negociado, que, a ratos, comparado con cosas que están pasando en Chile, nos parece inocente —¡eran unas modestas escarapelas para la solapa!—, y el Presidente Grévy, en un gesto, no diré de suprême, sino de elemental, de fundamental decencia, se retiró de su cargo. Renunció en forma indeclinable.

La Tercera República recomenzó su vida normal. Es un caso muy instructivo.

En seguida, existe el ejemplo del Presidente Paul Deschanel, un hombre cultísimo, inteligente, que había sido Presidente de la Cámara francesa. Un día, viajando en el tren presidencial y en momentos en que éste iba a marcha lenta, se bajó, en pijama, y se puso a caminar por la vía férrea. Llegó a la caseta de un cambiador y se puso a conversar con él. Le contó que era el Presidente de Francia. El hombre, naturalmente, no le creyó —esto dió origen a muchas bromas, cuando se supo lo ocurrido—. El cambiador lo abrigó con una



manta, y cuando Paul Deschanel volvió en sí, dijo a sus amigos: "Soy un hombre terminado, porque esta amnesia, esta debilidad mental me incapacitan para ser el Presidente de la República francesa". Los amigos protestaron y le aconsejaron un retiro temporal, descanso y remedios; pero él, contra la opinión de sus amigos, renunció. Era un hombre de solamente 50 años. Al renunciar, dijo a sus amigos: "La República Francesa necesita un jefe que pueda responder en todo momento. Yo no sirvo, pues me bajo de los trenes en movimiento. Soy un pobre desgraciado. Y el Presidente Paul Deschanel, por su falta de memoria, dejó el Gobierno de la República francesa.

El señor AMUNATEGUI.—¡Y eso que no improvisaba!

—(Risas).

El señor MOORE.—Y el tercer caso que quiero citar también se refiere a la vida política de Francia, porque sigo creyendo que es una fuente de enseñanzas para nosotros y que toda la vida política de esa nación se repite mostrando una gran similitud con nuestra propia vida política. Se trata de Millerand, quien fué llevado al Gobierno por la Izquierda y realizó una combinación política con la Derecha. Se organizó entonces, contra él, un "cartel" de izquierda que lo repudió. El Presidente Millerand, obediente a la mayoría parlamentaria y a la voluntad de la Nación, renunció y lo reemplazó Gastón Doumergue.

Tal ha sido el proceder de tres Presidentes de Francia, hombres jóvenes, en la plenitud de sus vidas, hombres ilustrados e, incluso, grandes intelectuales, técnicamente preparados para gobernar. Ellos comprendieron que el sacrificio de un hombre no es nada al lado de los sagrados intereses de la patria. Ellos comprendieron que por el bienestar de la colectividad bien vale la pena que un hombre pase por el amargo trance de tener que renunciar a tan alto cargo.

Ahora bien, en América también tenemos enaltecedores ejemplos. No hace mu-

cho tiempo que Alfonso López, tal vez la figura más interesante del liberalismo colombiano, hombre de extraordinarias dotes intelectuales y de una probidad acrisolada, también tuvo un gesto de idéntico valor. Alfonso López ocupa en la vida pública de Colombia, en la historia política de ese país, un sitio tan alto que marcó un sendero tan ancho como el que dejó en Chile, durante años, don Arturo Alessandri Palma. Todavía sigue resonando su nombre, todavía tiene gran influencia, y en momentos difíciles, se vuelve a apelar a Alfonso López como a un patriota de selección.

Alfonso López vió su nombre, el nombre de su familia, envuelto en un oscuro negociado. Se trataba de un pariente cercano que, además, era Diputado. Y como sus amigos le dijeron que no era posible que abandonara en ese momento la Presidencia, porque eran instantes graves, se impuso a sus amigos y pretextó la enfermedad de su esposa. Se fué a Estados Unidos, y dejó el poder en manos del Delegado —como allá se lo llama—, de Lleras Camargo, hasta que se cumplió su período presidencial. Le faltaban dos años. Lleras Camargo —hombre también ilustre, casado con una compatriota nuestra— cumplió aquel período.

Estos son ejemplos de dejación normal del cargo. Son casos en que un hombre renuncia, porque comprende que detrás suyo no hay ya respaldo de opiniones, como el caso de Millerand, porque sus propios partidarios, los que lo llevaron al Poder, lo repudian; o porque, como en el caso de Grévy, hay una indignación general frente a inmorales manejos.

Si nosotros hiciéramos en el País un plebiscito abierto, libre, ¿qué de cifras extraordinarias recogeríamos? Tendría Su Excelencia el pesar de saber —y lo sabría por encima de ese círculo que parece aislarlo y que no le permite saber la verdad— que de cien chilenos, noventa y nueve no quieren que siga gobernando y que hay uno, tal vez, que lo acompaña en una asonada o

aventura dictatorial, como parece andar buscándola con el círculo de sus más íntimos.

Señor Presidente, hay en Chile, sin necesidad de recurrir a la Francia o a los países americanos, dos ejemplos admirables de desinterés, de valor auténtico, de clara comprensión del deber, de cumplimiento estricto del compromiso que contrae un hombre cuando se hace cargo de los destinos del País. Son dos casos: uno, trágico; el otro, dramático.

O'Higgins, dueño del Poder, por quien los soldados, los jefes y los regimientos enteros sentían devoción, desgarrándose el pecho y sacándose las insignias del Mando, se dispone a dejarse juzgar por un puñado de vecinos que, en determinado momento, le dijeron: "La cosa pública no marcha. Usted será respetable, pero los hechos que usted promueve, las situaciones anormales que día a día está creando su presencia, sus malos consejeros, están por encima de todo lo de respetable que tenga su figura de prócer y de Padre de la Patria". El caso de O'Higgins es inolvidable. Las palabras que pronunció deberían ser un evangelio para los hombres taimadamente aferrados al Poder.

Y el otro caso se refiere a un Mandatario extraordinario, que tuvo un concepto de la dignidad del mando como pocos en Chile y, tal vez, en el mundo, un concepto tan estricto y —podría decir— terrible de la dignidad personal y de respeto a la alta investidura, que lo llevó a hacer lo que no es teatralería, sino auténtica manifestación de coraje y pundonor. El Presidente Balmaceda quiso quitarse, voluntariamente, la vida el día mismo en que terminaba su período presidencial, pues esa hora era el punto que su dignidad encontraba para dar remate a un episodio sangriento y doloroso de la vida pública chilena.

Yo digo, señor Presidente: ¿cómo es posible que estos hechos bochornosos y estériles sigan produciéndose y gravitando sobre la vida nacional? ¿Cómo es posi-

ble que esté como en suspenso la vida del País? En esta tarde la euforia deportiva tiene distraída a la opinión pública; pero mañana volverán a pesar sobre obreros y empleados las gravísimas preocupaciones que nos tienen tristes, y volverán a sentir este rebajamiento de la vida nacional.

No olvidemos que si bien la crisis económica es grave, no es insalvable, pues las fuentes de la producción están enteras y el pueblo es laborioso, inteligente y sano. El País, en consecuencia, puede levantarse de nuevo. No se trata tanto de una crisis económica, sino más bien de una postulación moral, determinada principalmente por la actuación de los de arriba, como la descomposición que se produce en el cuerpo humano por enfermedades que tienen su origen en un centro nervioso. No hay ningún partidario del Gobierno, ni el más altamente colocado, que no tenga que reconocer que el tono de la vida chilena se ha rebajado espiritualmente. Sentimos que la vida se ha empequeñecido en lo intelectual, en lo político; en todas las actividades del País hay algo que nos está diciendo que estamos viviendo los momentos más duros de la vida nacional. Tal vez, una ilusoria fuerza, que nos tiene momentáneamente alentados, es la vida deportiva. En ella nos refugiamos, nos olvidamos, por momentos, de la situación por que atravesamos. Creemos que nunca, como ahora, por lo menos en el tiempo de que tengo memoria y por lo que uno puede comprobar leyendo la historia, hemos tenido esta sensación de rebajamiento momentáneo del orgullo y del sentimiento patrio. Yo no puedo olvidar lo que vimos, hace sólo dos años, en esta misma sala y en las calles de Santiago, cuando nos visitó el personaje de la otra banda, que vino a darnos lecciones de civismo y democracia. Así, el señor Perón creyó que podía venir a enseñarnos cómo se robaba a las empresas particulares. Y el señor Borlenghi, cómo expulsar a Generales y Presidentes de la República que eran viejos.

Con qué gozo público recibían muchos los halagos y los regalos que esta gente repartía. Hubo un momento en que pareció que ya no éramos chilenos. O daba vergüenza serlo.

No es extraño ni raro lo que está ocurriendo, puesto que en las mismas esferas de Gobierno hay culpables de este proceso de descenso espiritual, en que se debilita el sentimiento nacional, en que hay un olvido de la soberanía, como si dijéramos, una descomposición del orgullo de ser chilenos.

No me sorprende que estos elementos miren con odio las campañas bizarras, como las de "La Unión", de Valparaíso, y de "El Debate", de Santiago.

Todo esto ha ido produciéndose en forma encadenada. Así, hace pocos días, se cortó la carrera de un almirante, el señor Mac Intyre. De golpe, por esos caminos más o menos hipócritas o torcidos para presionar a un hombre, se interrumpió su brillante carrera.

¿Por qué sucedió esto? Porque durante tres años fué el baluarte de la chilenidad en Punta Arenas. Era una especie de avanzada del más puro patriotismo en esa región. Durante las noches y durante los días, en las ensenadas, en los estrechos pasajes, en las islas ocultas, andaban patrulleros argentinos y desembarcaban, hacían sondajes y levantaban cartas. Este Almirante ocupó Lenox y dejó a firme una pequeña guarnición. Esto pareció una terrible insolencia para el Gobierno argentino, al cual el Ministro señor Olavarría alentó con declaraciones sobre esas islas y el régimen del Canal de Beagle. Nuestro Gobierno había cometido el error profundo de dejar al señor Perón que jugase todas sus cartas militaristas. Pues bien, un almirante chileno, simplemente guiado por su celo patriótico, en un instante de clara visión de los derechos de Chile, cometió la insolencia de "inventar" un puerto llamado Luisa y de invitar hacia esas islas a tres Senadores para que, en la "Covadonga", se hiciera el reconocimiento de toda esa región y des-

embarcáramos de paso en Ushuaia, base argentina. Cuando al Comandante de la nave, un marino de brillante carrera, le dijimos nuestros temores de comprometerlo, nos contestó: "Si los argentinos vienen todos los días a nuestros puertos y son bien recibidos, ¿por qué los Senadores chilenos no van a tener derecho? Vamos allá".

Esta actitud patriótica y vigilante frente a muchas condenables actitudes de nuestros vecinos, fué lo que cortó la carrera naval del Almirante Mac Intyre. Tuvo bizarría, inteligencia y patriotismo, pero hoy ya no está en las filas de nuestra Armada y no se puede contar con su valiosa colaboración. Los que no son personas incondicionales del Gobierno, van saliendo de las filas: generales, almirantes, que no sólo representan lo más selecto, técnicamente hablando, y son los más celosos defensores y más respetuosos de la Constitución Política del Estado, sino que también han sabido, como pocos, defender al Gobierno.

Señor Presidente, yo creo que las apreciaciones y los juicios que aparecen en el discurso pronunciado ayer por mi estimado amigo el Honorable Senador Pedro Opaso, no fueron exagerados cuando él dijo que esto no tenía otra solución que una patriótica actitud de Su Excelencia el Presidente de la República frente a todas estas dificultades, que significara, seguramente, un temporal alejamiento del cargo, para dejar que las fuerzas que están unidas, que representan en este momento un 90 por ciento de la nación chilena, se pusieran de acuerdo para darle solución a tan grave problema.

Ese momento, esa crisis —como se la quiera llamar— va a llegar. Demorará una semana, o un mes, pero ¿qué es lo que los chilenos estamos deseando? ¿Por qué miramos con grave aprensión los hechos que acabo de exponer? Porque quisiéramos que todas estas cosas guardasen alguna apariencia de normalidad; que siguiesen, hasta donde fuese posible, la línea que siempre han mantenido los acontecimientos políticos en Chile; que ni la violencia ni el atropello inútiles, ni el desconocimiento de

los derechos de los individuos y de las libertades públicas, fuese llevado a un extremo infructuoso.

Al señor Ministro del Interior, que lleva el apellido y que también lleva en sus venas sangre del mismo linaje de un hombre a quien, en un momento dado, le cupo señalarle el camino del respeto a la legalidad e indicarle, al mismo tiempo, el camino del destierro al Excelentísimo señor Ibáñez, a don Carlos Montero, habría que recordarle en estos momentos que no puede traicionarse, no sólo una tradición familiar como la que él debe respetar, sino también una tradición histórica honrosa, como es la del desenvolvimiento institucional de la República en Chile.

Es un hombre joven y en sus manos está seguramente por unos días, por unas semanas, la suerte que van a correr todas estas cosas que nosotros defendemos. Seguramente en sus manos de político inexperto están las cosas más delicadas: está la paz de los hogares, está el buen nombre de Chile, está la posibilidad de que esta crisis tenga la solución que nosotros anhelamos.

Porque las cosas sucedan, señor Presidente, dentro de los rumbos que siempre han colocado a Chile en una situación tan expectable en nuestro Continente, hacemos nuestros votos más fervientes.

Terminamos dejando estampada nuestra protesta por la forma en que se ha querido silenciar a la prensa, cuya única culpa es la de sumar sus críticas al coro de protestas cada día más potente de la ciudadanía, por la forma en que el Excelentísimo señor Ibáñez lleva adelante su desgraciada gestión de gobernante.

He dicho.

El señor MARIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Está inscrito el Honorable señor Quinteros.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite una interrupción Su Señoría? Muchas gracias.

oLos sucesos ocurridos en el día de ayer,

que afectan al órgano de publicidad "El Debate", por la prisión de sus dirigentes y, sobre todo, por la forma en que estos sucesos se han desarrollado, conmueven a la opinión pública y nos impelen a nosotros, los Senadores radicales, a unirnos al sentimiento de pesar expresado y, al mismo tiempo, a manifestar nuestra protesta.

Mi partido se ha caracterizado siempre por la defensa de las libertades públicas y, en forma particular, por el resguardo de la libertad de expresión.

En lo acontecido con el diario "El Debate" existe la manifestación elocuente de un atropello. Si realmente algunas publicaciones de dicho periódico, a juicio de personeros de Gobierno, constituían un abuso, sus dirigentes podían haber sido llevados a los tribunales de justicia. Pero, antes de formalizar la acusación, se ha ido a la detención de las personas nombradas, a lo que se agrega la forma en que se ha procedido, escogiendo a propósito las horas para impedir los recursos de amparo, como aquí se ha dejado constancia. Es decir, todo el mecanismo puesto en práctica por el Servicio de Investigaciones ha estado encaminado al agravio, a la manifestación del odio, a la pasión. Ello es triste, señor Presidente, por las consecuencias que tal conjunto de cosas puede acarrear mañana para la tranquilidad pública.

En realidad, uno no puede dejar de ver en todo esto la responsabilidad directa del Jefe del Estado. Siento tener que decirlo, porque generalmente hago lo posible por no traer la persona de Su Excelencia el Presidente de la República a los debates de esta alta Corporación. En mi carácter de Senador de Oposición, cada vez que he censurado algo, he señalado, al mismo tiempo, los caminos que me parece necesario tomar para rectificar hechos y errores. Nunca he usado de la palabra para ofender la persona de Su Excelencia el Presidente de la República, porque, para mí, simboliza la autoridad, la Constitución Política del

Estado, el régimen institucional, y no quiero llegar a otra conclusión. Pero son tales los hechos que se vienen produciendo, son tales las informaciones que llegan a uno, que uno no puede dejar de detenerse para considerarlos y expresarlos, con el fin de que la opinión pública se vaya formando el juicio que mañana tendrá que recoger la historia.

Tengo, por ejemplo, una carta aquí que dice relación a lo que ocurrió en el balneario de Amargos. Algunos de los hechos que en ella se anotan, como la respetabilidad de la persona que me envió la información, son bastante elocuentes para comprobar el estado de cosas a que me vengo refiriendo.

Dice la carta:

“Al almuerzo de Amargos fueron 110 personas (matrimonios), de los cuales 50 eran militares. Pidieron los militares el recinto ese a sus propietarios para dar el almuerzo porque el hotel estaba cerrado. Ellos llevaron todo. Se trataba, seguramente, de encontrar un lugar apartado, lejano, sin oídos indiscretos. Ofreció la manifestación el General en un discurso muy mal leído y contestó Su Excelencia en improvisación muy normal, sin interrupción.

“El General ofreció el apoyo incondicional. Su Excelencia agradeció y les dijo lo de siempre: que los políticos no lo dejaban gobernar. Que el Parlamento, mientras se aprobaba aumentos de su dieta, no le aprobaba ninguna ley ni le permitía hacer economías; que la Contraloría no le permitía ni siquiera expulsar ni hacer procesar a los ladrones que él sabía había en la Administración Pública, y que estaba con las manos amarradas.

“Les pidió que estuvieran férreamente unidos alrededor suyo para ayudarlo y les solicitó su ayuda, que esperaba”.

Me agrega que algunos militares se emocionaron mucho.

¡Calcule Ud.! — añade.

El señor AMUNATEGUI.— ¡Fantástico!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Señor Presidente, he ahí a un general que ofrece una manifestación y que lee mal un discurso escrito...

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Que le han escrito...

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Tenía que leerlo mal, porque la conciencia habría de remorderle al general de la Cuarta División del País, que en ese instante estaba faltando al cumplimiento de su deber, porque existe abandono del deber cuando un general de Ejército, que ha jurado respetar la ley, ofrece adhesiones incondicionales delante de sus subalternos. Por eso, seguramente, titubeó en el discurso que leía. Pero lo digno de crítica es que el Presidente de la República aparezca incitando con su aquiescencia a tales manifestaciones. Lo ocurrido ayer al mencionado diario es sólo la consecuencia de semejante política, porque los subalternos, en su afán de halagar al superior, incurren en los mayores atropellos.

Ayer se dijo aquí algo que es necesario recoger, porque es la verdad. Se hizo notar que, durante el largo receso del Congreso Nacional, que se prolongó por dos meses, lapso en que no hubo discursos en los hemiciclos respectivos, se promovió, sin embargo, una grave inquietud en la opinión pública, motivada por actos que realizaban componentes del Ejecutivo. He ahí la razón de todo, la raíz de donde nace el mal y de donde proviene lo que alarma a la ciudadanía y la mantiene en espinas: la carencia de condiciones de los jefes del Gobierno.

Cree Su Excelencia el Presidente de la República que la Contraloría General está amparando a ladrones. No se ha dado cuenta, sin embargo, de algo muy importante. Hay disposiciones legales, en cuya dictación él mismo cooperó; porque el primer Estatuto Administrativo se dictó precisamente alrededor de los años 1926 ó 1927, para codificar diversas disposiciones dispersas y en las cuales se establece el respeto al empleado público en sus derechos de agente del Estado y que, para cas-

tigarlo, se necesita un sumario. Así lo preceptúa el Estatuto Administrativo, y no es otra cosa lo que persigue la Contraloría con su intervención; simplemente aplica la ley. Y los delincuentes de la Administración se encuentran en su mayor número en los nombrados por el actual régimen.

Ahora bien, Su Excelencia se empeña, sin duda, en la eliminación a destajo, lo que halla obstáculos en disposiciones legales que la Contraloría General de la República se limita a observar. No se da cuenta el Jefe del Estado de que con esta conducta que persigue se haría intérprete de los odios de las personas que se agitan cerca de él y lo aconsejan mal. Tales sentimientos son los mismos que ahora se hacen patentes contra los dirigentes del diario "El Debate", porque en las medidas adoptadas se ha echado mano de todos los recursos posibles para humillar y ofender la dignidad humana. Si se persevera en tales propósitos, entonces pueden augurarse días terribles para el País. Para impedirlo, es necesario que la opinión pública toda y, en especial, los Poderes Públicos, asuman actitudes de viril entereza.

Dije que no me agradaba traer al debate la persona de Su Excelencia el Presidente de la República. La verdad es que nunca he deseado hacerlo. En mi opinión, lo que al País le interesa es que se mantenga el régimen constitucional imperante y lo que importa, para su subsistencia, es que el jefe del Estado rectifique los caminos en que se ha estado colocando y pueda así recuperar la consideración pública que su cargo impone.

Se ha citado aquí el caso de algunos presidentes de otras repúblicas. Recuerdo que hace algún tiempo creí oportuno referirme al caso del presidente Grévy, mencionado por el Honorable señor Moore, lo que hice con el objeto de subrayar la estrecha relación que existe, en un régimen democrático, entre la confianza pública y la dignidad presidencial. Conviene ahora agregar algunas circunstancias. El señor

Grévy había sido reelegido por segunda vez; era ingeniero civil; había hecho en su primer período una brillante administración, y se había conquistado el aprecio de casi toda la opinión francesa; pero ocurrió que relaciones privadas de su yerno, el diputado Wilson, en las que aparecían algunas damas de segundo orden y un general mediocre —bien se ha sostenido que cuando se mezclan los militares en política es porque, no teniendo fe en su carrera técnica, buscan protecciones bastardas—, dieron origen al negocio de las condecoraciones, y cuando el hecho fué llevado a los diarios de oposición y el asunto se hizo público, a pesar de que el Presidente Grévy era totalmente inocente en las manipulaciones de Wilson, la desconfianza nacional lo privó de colaboradores a tal punto que hubo un instante en que no pudo obtener gabinete y se vió en el duro trance de tener que renunciar al cargo.

El señor MOORE.—¡No conspiró jamás para retener el cargo!

El señor AMUNATEGUI.—¡Y no tenía más que un pariente en la Administración Pública...!

—*Risas.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¡Respetaba la dignidad de la función!

He hecho, señor Presidente, esta mención, porque es necesario recoger los antecedentes de la historia, para aprovechar los ejemplos que ella ofrece.

Mi partido —lo he repetido aquí— ha defendido siempre las libertades públicas y el mantenimiento inalterable de los derechos humanos. Asiste hoy a cada ciudadano el derecho a conocer lo que tiene relación con el País, y ello exige, por lo tanto, el libre acceso de los periodistas a las fuentes mismas de información, para transmitir los acontecimientos del diario suceder a la opinión pública, en términos que el periodista pueda cumplir con su cometido, cuyo ejercicio, por lo demás, ha sido consagrado por la legislación mundial. Y si algún periodista incurre en desliz con respecto a su ministerio, ahí están los pro-

cedimientos legales para que se lo procese, en conformidad con la civilización.

Por eso, en nombre de los Senadores radicales, adhiero a la protesta expresada esta tarde por los actos arbitrarios perpetrados en contra del director y los propietarios de "El Debate", y manifiesto, también, mi repudio por el atentado de que han sido víctimas.

Termino, señor Presidente, haciendo votos por que la tranquilidad vuelva a reinar en los ámbitos de nuestra patria.

El señor CERDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación.

#### PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Poklepovic formula indicación para publicar "in extenso" los discursos pronunciados por el Honorable señor Moore, por el Honorable señor González Madariaga y todo el debate que se suscite en relación con esta materia.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros, que está inscrito en seguida.

El señor CERDA.—¿Me permite decir unas palabras, señor Presidente?

Son varios los Senadores inscritos para usar de la palabra, de modo que sería conveniente que no se permitieran largas interrupciones en los discursos, pues, de otro modo, los inscritos a continuación corremos el riesgo de no alcanzar a usar de nuestro derecho en la sesión de hoy.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—La Mesa resguardará debidamente el derecho preferente de los señores Senadores inscritos.

#### DETENCION DE PERIODISTAS EN SANTIAGO

El señor QUINTEROS.—Estoy inscrito para referirme al proyecto de ley de facultades legislativas especiales presentado por el Gobierno, pero es evidente que los acontecimientos producidos anoche —la detención del personal del diario "El Debate"—, no puede ser dejada en silencio por el Senador que habla. A este respecto, hablo no sólo por cuenta propia, sino también a nombre del Frente del Pueblo, del Partido Socialista y del Senador Allende. Destaco la representación que asumo del Honorable señor Allende, por ser notorias y públicas las diferencias que han existido entre él y el señor Osvaldo de Castro, con relación a las compañías salitreras que éste dirige. En nombre, pues, de las agrupaciones políticas nombradas, del señor Allende y en el mío propio, deseo declarar que adherimos, plena e incondicionalmente, a la protesta que el atropello al señor De Castro y al personal del diario "El Debate" ha merecido a los distintos sectores del Senado.

Sabemos perfectamente que, sin prensa libre, deja de existir un rodaje normal del régimen democrático; y es del conocimiento público que en el día de ayer no sólo se ha perpetrado un vejamen, sino que se ha incurrido en una flagrante ilegalidad. La ley de Defensa de la Democracia, que conozco porque infructuosamente —debo confesarlo— he tratado de defender a muchos perseguidos en virtud de sus disposiciones, establece un procedimiento judicial en casos como los que se imputan a "El Debate": la denuncia a la Corte de Apelaciones, la designación por ésta de un Ministro instructor que instruya el sumario y en seguida resuelva si procede o no la detención del inculpado. Esto no se ha hecho. He preguntado en persona al señor Varas Videla, Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, si había recibido alguna denuncia, y me ha contestado textualmente que no tenía la menor noticia ni

había recibido denuncia alguna al respecto. Se ha procedido, pues, con flagrante violación de la ley.

En la detención del señor De Castro, señor Marfán y demás personas vinculadas al diario "El Debate", estimo que ha habido una verdadera provocación. Parece que existiera el deseo de crear un clima que justificara cualquiera medida, ilegal o legal, represiva, contra la ciudadanía y contra la libertad.

Quiero agregar aquí la provocación que, en concepto de mi partido, significa, también, la detención de dirigentes sindicales del Banco del Estado después de haberse restituído a sus labores. No se los tomó presos ni sometió a sumario cuando estaban en huelga. Se les instruyó sumario y se los detuvo cuando ya habían regresado a sus labores. Parece que hubiera la intención de desatar una huelga bancaria, para justificar quién sabe qué medidas de represión.

#### SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA DEL PAIS.—PROYECTOS DEL EJECUTIVO PARA REGULARIZARLA.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, dejada esta constancia de nuestra adhesión a las protestas expresadas desde distintos bancos, quiero referirme al proyecto de facultades extraordinarias presentado por el Supremo Gobierno, y lo haré muy brevemente, porque ya en el debate habido se ha expuesto prácticamente todo lo que corresponde decir al respecto: las razones de índole política y las razones de índole jurídica que nos impiden de modo terminante la aceptación de tal proyecto...

El señor RIVERA.—¡Hasta por decencia!

El señor QUINTEROS.—Mi compañero de banco ha hecho ya el análisis político del proyecto de facultades y de los incidentes de tipo político-militar que, desgraciadamente, han rodeado las últimas gestiones del Gobierno. Pero creo conveniente subrayar algunos aspectos de dichos argu-

mentos y críticas, pues no deseo que, por ningún motivo, se piense por mi silencio que me siento cohibido para expresar con toda claridad mi pensamiento con respecto a los hombres de Gobierno.

Señor Presidente: se piden estas facultades para el Gobierno. Y yo principio por preguntarme: ¿de qué Gobierno se habla? ¿Del que constituye el Gabinete? Pero ¿quiénes están en él? Está el señor Recabarren. A pesar de lo de ayer, sigo creyendo —lo confieso— que el señor Recabarren, en este momento, está inspirado por sentimientos democráticos...

El señor RIVERA.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Tengo entendido que el señor Recabarren se encuentra en los pasillos. ¿No sería conveniente invitarlo, para que oyera estas observaciones?

El señor QUINTEROS.—¡Como no! No hay inconveniente por mi parte.

Decía que, a pesar de los incidentes de ayer, decididos por el Ministro del Interior, creo que el señor Recabarren está animado, al parecer, de un sentimiento democrático, de conciliación, de entendimiento, en un amplio sentido nacional. Lo creo. Pero el señor Recabarren y su equipo (y ya elimino del equipo de tendencia democrática al señor Montero, por lo sucedido ayer), no significan todo el Gabinete. Está ahí, aun dentro del mismo partido del señor Recabarren, el señor Tarud, Ministro de Economía, quien, al parecer, en su propio rincón teje sus propias meditaciones...

El señor RIVERA.—Teje...

El señor QUINTEROS.—... aparte del señor Recabarren.

Esto —y ya lo sabemos todos, y tenemos que recordarlo— se une a otro hecho: hay un militar, representante de cierto sector de las Fuerzas Armadas, de aquellos que tuvieron una reunión de tipo social-conspirativo en casa del Presidente de la República. Hay también un personaje todopoderoso, especie de Rasputín, que todos conocemos, que cada día disimula su identidad bajo distintos seudónimos en el



diario del Gobierno y que sabemos es decisivo en la gestión gubernativa.

De manera que podemos preguntar: ¿de qué Gobierno se habla cuando se solicitan facultades extraordinarias? ¿Quiénes las van a aplicar? ¿De qué sirve concederlas si el Ministro que un día las solicita al siguiente deja de serlo? ¿No vemos que se combaten unos a otros dentro del propio Gobierno?

Yo no pretendo defender, de ninguna manera, al señor Recabarren, a pesar de que dejo constancia de sus sentimientos democráticos. No lo defenderé porque no lo necesita, ni me lo ha pedido, y porque me separah de él profundas diferencias. El contribuyó, y también su partido, al triunfo del señor Ibáñez, y yo me jacto de no haber votado por el actual Mandatario. Además, en el programa del partido del señor Recabarren, hay conceptos que chocan con mis sentimientos democráticos.

Pero debemos ser justos y dejar testimonio de un hecho: respecto del referido proyecto, tenemos conciencia de que si el señor Recabarren hubiera podido no presentarlo, no lo habría traído, y de que se lo ha puesto por el Presidente en un pie forzado, pues la negativa del Parlamento le servirá de pretexto para deshacerse del actual Ministerio. El señor Ibáñez quiere excluir a éste, pero echándole la culpa a la Oposición. Una vez más pretende hacer recaer la responsabilidad sobre otras personas.

Junto con dejar constancia de nuestro rechazo terminante al proyecto de facultades extraordinarias, debemos, pues, denunciar ante la opinión pública, en forma amplia y categórica, el propósito que he señalado.

En el fondo, existe el deseo de cambiar Ministerio, mediante la estratagema de hacerlo fracasar en su gestión de pedir facultades extraordinarias, y dejando abierta la posibilidad de culpar a la Oposición. No debemos permitir que así suceda. Debemos denunciar la maniobra y aclararla, como lo estoy haciendo en este instante.

El señor RIVERA.— En otro tiempo,

cuando los Ministros no estaban de acuerdo con los proyectos del Jefe del Estado, se iban.

El señor QUINTEROS. — Ese no es asunto de mi incumbencia, Honorable Senador.

Aparte estas consideraciones de tipo político, deseo, muy brevemente también, hacer algunas otras de carácter legal. Lo hago con la candidez, si se quiere, de quien es profesor de Derecho Constitucional y de quien ha jurado, en el acto de incorporación al Senado, respetar la Constitución Política del Estado.

El proyecto de que se trata es monstruosamente inconstitucional. Lo es, en suma, porque mediante él se pretende que el Congreso delegue sus facultades legislativas en el Presidente de la República. Sé que existen precedentes. No se ajustan exactamente a este caso, pero los hay, y no son oponibles al Senador que habla. Pero, cualesquiera que sean los precedentes, queda en pie el hecho descarnado de que se pretende que el Congreso delegue en el Jefe del Estado, en forma amplísima, sus facultades legislativas, cosa que yo no puedo aceptar. Se solicita que las delegue en todo orden de cosas: para reorganizar la Administración Pública; para crear o suprimir empleos públicos —asuntos que son materia de ley, en conformidad con el artículo 44 de la Carta Fundamental—; para que el Presidente de la República pueda inclusive atentar contra la autonomía municipal, consagrada en la Constitución respecto de las municipalidades, cuerpos de elección popular.

Al incorporarme al Senado, juré respetar la Constitución Política del Estado. No hay nada, ni podría haber nadie, en este caso, capaz de darme razones suficientes para faltar a mi juramento. Menos que ninguno, el señor Ibáñez.

Por tales razones, el Senador que habla, en nombre del Frente del Pueblo y del Partido Socialista, declara que se opondrá al proyecto de ley de facultades extraordinarias y que lo votará negativamente.

He dicho, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.—Señor Presidente, en nombre del Partido Conservador Unido, formularé algunas observaciones con respecto a la exposición del señor Ministro de Hacienda y a la situación política por que atraviesa el País.

#### DETENCION DE PERIODISTAS EN SANTIAGO

El señor COLOMA.—Comienzo por expresar, en nombre de los Senadores de estos bancos, nuestra adhesión a las protestas aquí formuladas por la detención de los directores y propietarios de "El Debate", detención hecha con arbitrariedad y sin guardar, para ellos, las consideraciones que merecen los periodistas y los hombres de bien.

Por desgracia, el Gobierno de la República no ha usado jamás el instrumento legal de la ley de Defensa de la Democracia para los fines que le fueron señalados, como es el de combatir el comunismo internacional. Mientras el Partido Comunista vive, en este país, en la mayor tranquilidad y libertad para la consecución de todos sus planes contrarios al interés nacional, el Gobierno, por segunda vez, aplica la ley de Defensa de la Democracia, no en forma correcta, como sería el caso de usarla para combatir el comunismo, sino para atentar contra la democracia, para amordazarla y atropellarla. En estos mismos días en que se cometen arbitrariedades en nombre de dicha ley, dictada —vuelvo a repetirlo— para combatir el comunismo, el Ejecutivo, en un gesto que para usar buenas palabras calificaré de ingenuo, acaba de aceptar, junto a la India, una colaboración técnica de la URSS, paso con el cual proporciona, a los diarios comunistas, el necesario elemento de propaganda, y a la URSS., que sabe emplear muy bien sus recursos, so pretexto de estar prestando ayuda técnica a nuestro país, los elemen-

tos que de nuevo le permitan, con la complicidad del Gobierno, clavar sus garras en las entrañas mismas de nuestra patria.

#### SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA DEL PAIS.— PROYECTOS DEL EJECUTIVO PARA REGULARIZARLA

El señor Ministro leyó una larga exposición que ha sido analizada ya en todos sus aspectos, y que a nosotros nos satisfizo en cuanto a la expresión de un pensamiento democrático, de un sentimiento de respeto a la Constitución y a la Ley que, en ella, en general, apreciamos. Esto se ha dicho en un momento oportuno, en que el País está viviendo, si así pudiéramos decir, horas dramáticas.

El señor Ministro de Hacienda dió a conocer el estado de las cajas fiscales; esbozó algunos conceptos relativos a planes del Gobierno para combatir la inflación, y señaló algunas medidas indispensables para conseguir este efecto. En muchos de sus párrafos, coincide precisamente con las ideas expuestas en numerosas ocasiones desde nuestros bancos, tanto aquí como en la Cámara de Diputados.

El señor Recabarren habló acerca de la necesidad de impedir la evasión tributaria. El Partido Conservador Unido puede declarar que está de acuerdo con este punto de vista del señor Ministro, como lo demuestra la circunstancia de haber sido sus Diputados quienes propusieron proyectos encaminados a exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como el relativo a la manera de autorizar la ejecución de ciertos actos o contratos.

Habló, también, sobre rebajas en los gastos públicos, y, en muchas de sus observaciones, coincidió con apreciaciones de Senadores y Diputados conservadores unidos. Disertó sobre el despilfarro fiscal de cuatro o cinco mil automóviles y expuso que millones de pesos se están derrochando en bencina.

Señaló, asimismo, la necesidad de disminuir nuestros gastos en moneda extran-

jera, este peso agobiante que recae en nuestro escaso presupuesto de divisas.

Todo ello ha sido señalado por nosotros en cinco o seis oportunidades, y hemos dicho al Gobierno que él debe ser modelo en una política de severa economía y de austeridad, a fin de dar, como se ha hecho notar en esta sala, una sensación ejemplarizadora que el País pueda recibir e imitar.

Sin embargo, señor Presidente, el señor Ministro de Hacienda poco nos dijo de sus propósitos de modificar la acción financiera del Gobierno. En efecto, no nos señaló cuál era la norma que se proponía seguir: si continuar con las prácticas económicas del otro lado de la Cortina de Hierro o con las que generalmente han adoptado los países democráticos.

Además, trató otros problemas relacionados con proyectos de rebaja de gastos públicos.

El señor Ministro de Hacienda pudo haber traído aquí esos proyectos como una realidad. El señor Recabarren forma parte de una agrupación política joven que ha venido desarrollando con poca fortuna su acción en el Gobierno desde hace más de dos años, con algunos breves intervalos. Ello no es extraño. Los representantes del partido del señor Ministro no tienen la experiencia ni la expedición que poseen otros hombres que, a lo largo de una vida, se han quemado las pestañas en el estudio de todos los problemas que tienen conexión con el interés nacional. De modo que el señor Ministro de Hacienda, más que ningún otro Ministro de cualquier otro partido político, tenía la obligación de venirnos a decir algo más concreto. Por ejemplo, pudo haber expresado: "esto que he podido realizar, lo he efectivamente realizado; estas economías que he podido introducir, las he efectuado. Vea el Congreso, vea el Senado de la República cómo se han disminuído los gastos fiscales, los automóviles fiscales; vea el Senado cómo se han disminuído los gastos de bencina; vea el Senado cómo

se ha llamado a representantes en países extranjeros que no pueden estar allá porque la situación de pobreza del País no lo permite".

Muchas veces hemos hablado de estas cosas, señor Presidente. Nosotros quisiéramos que nuestra representación diplomática fuera lo más amplia posible en una época de normalidad económica, pero en este momento, nosotros hemos exigido perentoriamente, desde estos mismos bancos, que se adopte una política de economía en los gastos de dólares, porque ello no va en desmedro del País. Chile tiene su dignidad, junto con su tradición y con su historia, y ella no será jamás menguada porque haya un Embajador menos o porque exista un Ministro o un Encargado de Negocios en lugar de un Embajador.

Pero el señor Ministro de Hacienda nos dejó tranquilos aquella tarde en que hizo su exposición; nos dejó con la sensación de que todo se propondría dentro de la Constitución. Desgraciadamente, a los dos o tres días, el Gobierno envió al Congreso un proyecto de ley de facultades extraordinarias que no resiste al menor análisis y que, sencillamente, significa la eliminación del Parlamento. Nosotros vendríamos al Senado a dialogar o monologar en la hora de los Incidentes, a prestar nuestro asentimiento al ascenso de algún jefe militar o naval, o a aprobar o rechazar el nombramiento de algún diplomático que el Gobierno, a pesar de la época de penurias económicas, quisiera proponer de nuevo al Congreso.

Dicha iniciativa de ley es, desde todo punto de vista, inaceptable, porque arrasa con todas las facultades del Congreso; porque la mayor parte de sus disposiciones, por no decir todas, atropella en forma flagrante la Constitución Política del Estado, y porque las facultades extraordinarias entrañan un sentido de confianza que yo quiero analizar brevemente en nombre de mi partido.

Nosotros hemos prestado al Gobierno de la República alguna colaboración: hemos hecho esfuerzos para acompañarlo en algunos proyectos delicados, como el referente al Estado de Sitio, que contó con el apoyo de los Parlamentarios del Partido Conservador Unido. Actuamos así, porque consideramos que, antes que nada, debíamos defender el interés del País y también nuestros principios. Por ello, si algún proyecto del Gobierno estaba vinculado a tales intereses o a tales principios, no podíamos pensar en negarle nuestro apoyo en atención a nuestra calidad de elementos de Oposición. Al respecto, precisamente en esta misma sala, expresé que no me parecía procedente que un Gobierno que no contaba con mayoría parlamentaria no pudiera contar jamás con la confianza del Congreso, porque ello constituiría una guerrilla permanente en la que el único perjudicado sería el País. De manera que no se trata de que yo quiera sostener que el otorgamiento de facultades extraordinarias al Ejecutivo, de parte del Parlamento, debe estar condicionado a la circunstancia de que el Gobierno tenga aquí su propia mayoría parlamentaria. No, señor Presidente. Todos tenemos la misma obligación en orden a cumplir nuestros deberes cívicos y acompañar al Gobierno cuando tal actitud se concilie con propósitos de bien público y con nuestros principios. Pero hay algo más y de mayor gravedad. Existe en el País un clima trágico, que ha sido creado por actitudes, declaraciones, improvisaciones y publicaciones que han vejado la dignidad del Congreso Nacional.

Lo que al País le conviene para su honor, para su prestigio, para el asentamiento de su tradición republicana, es que haya dignidad en todos los Poderes del Estado, y ojalá en todos los sectores de la vida nacional. Un Poder Ejecutivo desprestigiado es un descrédito para el País; un Poder Legislativo disminuido es un daño gravísimo para el País, y lo mismo ocurriría con respecto al Poder Judicial. Para

entrar a conocer proyectos de facultades extraordinarias que signifiquen confianza en el Gobierno, necesitamos que se restablezca de manera definitiva e irrevocable el respeto a la dignidad del Parlamento. De otra manera, aquello sería imposible: lo impediría la tradición chilena, lo impediría nuestra historia, lo impediría nuestra propia dignidad ciudadana, el respeto que debemos a quienes nos enviaron aquí a cumplir con nuestro deber y nuestro juramento. Además, la legislación que aprobáramos sin cumplir aquellas condiciones, podría aparecer como inspirada por el temor, lo que no sería digno de chilenos ni de hombres.

Su Excelencia el Presidente de la República ha recorrido el País y ha expresado, en tres o cuatro oportunidades, conceptos absolutamente inaceptables respecto del Congreso Nacional. Ha hablado, incluso, de una oposición antipatriótica y obstructiva. Creo que está de más analizar —ya lo han hecho con elocuencia muchos señores Senadores— las oportunidades en que el Senado y la Cámara de Diputados le han otorgado a Su Excelencia el Presidente de la República la legislación necesaria para gobernar. De ninguna manera ha existido la obstrucción antipatriótica a que ha aludido el Jefe del Estado, cuyas palabras, al respecto, no corresponden —no quiero suponerlo— a su verdadero pensamiento, sino que son el producto de algún arrebató o de alguna exacerbación del momento.

De otra manera, Su Excelencia el Presidente de la República se expondría a que desde los bancos del Senado o de la Cámara de Diputados, se vertieran acerca de la dignidad de su cargo nacional, que respetamos, conceptos absolutamente inaceptables.

El Primer Mandatario se ha quejado de la acción de la Contraloría General de la República. Se trata de generalizaciones, pues el Jefe del Estado no ha dicho una sola palabra acerca de hechos claros, tangibles, precisos, en los cuales la Contralo-

ría haya puesto tropiezo a su acción de gobernante. Asimismo, se ha quejado el Jefe del Estado de la obstrucción parlamentaria, pero no ha señalado un solo caso del que se pueda desprender acción alguna del Parlamento que sea contraria a los propósitos de bien nacional. Se ha quejado permanentemente, Su Excelencia el Presidente de la República, de la acción de los Consejeros parlamentarios, pero no ha señalado una sola línea de conducta de estos Consejeros que contraríe el interés nacional. No se puede seguir en este terreno de generalizaciones, porque, entonces, se dará la razón a quienes sostienen que el Jefe del Estado no busca la concordia, pese a que sobre él recae fundamentalmente la responsabilidad de buscar la unidad nacional. En sus manos está confiada, por obra del electorado chileno, la defensa del interés nacional. El está obligado, más que nadie, a buscar los caminos de la concordia, y no a buscar la disociación y la discordia; menos aún en este momento, en que, con razón sin ella, se señalan, ante la opinión pública, actuaciones del Ejército de Chile que no debieron haber existido jamás, si es que efectivamente existieron. El Ejército de Chile forma parte importante del acervo de nuestras glorias; nosotros lo respetamos; el País lo ha admirado y respetado, pero dentro de sus actividades normales, dentro de su desenvolvimiento y de su acción patriótica, no fuera de ellas.

Cuando el Ejército actúa al margen de la Constitución y concurre a reuniones políticas, no es un ejército; es una montonera. Y lo que el País desea y necesita es un ejército y no una montonera. Si los rumores que circulan al respecto no son efectivos, deben ser desmentidos, diciéndole al País: para tranquilidad de Chile, el Ejército está en sus cuarteles realizando sus labores profesionales; para tranquilidad de Chile, el Ejército está en sus cuarteles, ajeno a acciones políticas, distintas de su deber y dignidad; para tranquilidad de Chile, no hay ningún motivo

para que se acallen los aplausos y los sentimientos de admiración al Ejército. Cuando estos rumores no se desmienten con nitidez, con claridad, es necesario decir, señor Presidente, que no existe el clima necesario para poder otorgarle al Presidente de la República determinadas facultades, dentro de la Constitución y de la Ley. Además, el Congreso ha estado siempre en disposición de legislar, y ha prestado la colaboración de muchos Senadores y Diputados inteligentes y preparados, para elaborar proyectos de ley tendientes a servir una finalidad de bien público.

¿Que las leyes se demoran; que es necesario precipitar las cosas por medio de decretos? ¿Pero si las facultades se piden para materias de orden muy importante y fundamental, que no se pueden dejar al azar de la acción de un funcionario o de un comité de funcionarios! Deben tener el respaldo de la opinión pública; tienen que ser conocidas por la opinión nacional. Y es aquí, en el cedazo de dicha opinión, donde deben pulirse todas las disposiciones legales, para que sirvan una finalidad noble, conveniente para el interés nacional.

¿Decretos con fuerza de ley? ¿Si la otra vez se le dieron al Gobierno facultades extraordinarias, y éstas no cumplieron la finalidad para la cual fueron solicitadas! La mayoría de los decretos fueron dictados a los cinco meses y medio de concedidas las facultades. No los tenían preparados. ¿Igual que ahora, porque si hoy tuvieran preparado algo destinado a salvar la situación en que se encuentra el País, no habrían tenido otra cosa que hacer que obtener la firma del Presidente de la República y de su Ministro de Hacienda, y enviar esos proyectos al Congreso para que pudiera pronunciarse sobre ellos con equidad, con estudio, con interés público! Pero no se ha hecho eso. Se han pedido facultades extraordinarias en circunstancias de que el Presidente de la República no ha tenido consideración con el Congreso; cuando el diario de Gobierno y los prego-

nes amparados por la autoridad, insultan e injurian a destacados ciudadanos de este país. Insultan e injurian a colectividades políticas que tienen el grave pecado de no compartir la acción de un Gobierno cuyas actitudes no han estado dirigidas hacia el interés público.

No es el momento de conceder facultades especiales. El Partido Agrario Laborista debe convencerse de que para poder obtener del Congreso más facultades que las que tiene por delegación al Presidente de la República, tiene que hacer más de algún noviciado: abandonar el interés por los cargos públicos; que no sean militantes de ese partido los que vean diariamente mezclados sus nombres en las posiciones administrativas; que no se vean los espectáculos provocados por la negativa del Presidente de la República a otorgar todos los empleos públicos que pedía el Partido Agrario Laborista. El Partido Agrario Laborista tiene que darle al País una sensación de desinterés, de confianza; el Partido Agrario Laborista no necesita obtener puestos públicos; lo que necesita es obtener la confianza, y la confianza en este país la obtendrá con su desinterés y con su acción, no con sus palabras, sus mensajes o sus exposiciones de la Hacienda Pública. Porque, como se decía ayer, éstas son innumerables y allí quedan. Se va el Ministro y van de nuevo a acumularse en el archivo del Ministerio de Hacienda nuevas exposiciones, nuevos planes. Lo que se necesita es realidad.

El señor Ministro de Hacienda pudo llegar aquí con hechos, con realidades. Pudo haber dicho: "Este partido joven, que quiere afrontar la grave situación de Chile, ofrece al Congreso tales soluciones; este partido, que comprende su responsabilidad, ofrece estas economías, esta disminución de los gastos públicos. Esta es la prueba de nuestro desinterés, de nuestra abnegación por servir al País".

Señor Presidente, éstas son, mal hilvanadas, las observaciones que el momento político de Chile, que la exposición de la Hacienda Pública, merecen al Partido Con-

servador Unido. Pero no cumpliríamos con nuestro deber, si no dijéramos una palabra más, y ésta es una palabra de concordia. Nosotros creemos que el País no puede seguir debatiéndose en esta lucha interminable de pasiones entre la Oposición y el Ejecutivo. Los Gobiernos pasan, los partidos políticos de oposición pueden llegar mañana a ser partidos políticos de Gobierno y los de gobierno, partidos de oposición. Lo que queda es Chile. Que no se empañen de manera definitiva las relaciones entre el Ejecutivo y el Congreso; que venga el respeto necesario para poder nosotros mirar con tranquilidad las actitudes del Ejecutivo, para juzgarlas con tranquilidad y para ver la manera de prestar colaboración a sus propósitos de bien público. Que se cierre el doloroso paréntesis que se ha abierto, desgraciadamente, frente a las Fuerzas Armadas, y que no se vuelva a hablar más de ellas si no es para alabarlas en su acción militar. Que se cierre este paréntesis. Que las Fuerzas Armadas estén convencidas de que aquí no prosperarán cuartelazos ni dictaduras, y que sólo prosperará el signo de la democracia. Que se convenzan las Fuerzas Armadas de que, para mantener el respeto de todos los chilenos, ellas deben mantener incólume el respeto a la Constitución y a la Ley. De esa manera, Chile seguirá en la busca de su gran destino, con la ayuda de la Divina Providencia.

He dicho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor FIGUEROA.— Señor Presidente, ¿me permitiría, si el señor Ministro accede a ello, hacer uso de cinco minutos?

El señor RECABARREN (Ministro de Hacienda).— ¡Como no!

#### HUELGA DE EMPLEADOS DEL BANCO DEL ESTADO

El señor FIGUEROA.— Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Presidente, en mi calidad de Consejero Parlamentario en el Consejo del Banco del Estado, quiero decir algunas palabras, que terminarán, por cierto, con mi protesta por las medidas de orden policial que ha adoptado el señor Ministro del Interior, al enviar a la cárcel pública a toda la directiva de la Confederación de Empleados del banco que acabo de mencionar. Hasta ahora, señor Presidente, la opinión del País no tiene sino una explicación emanada del Gobierno del por qué ha adoptado las medidas que la opinión pública conoce. De ahí que me parece útil dar algunos antecedentes al Senado para que sepa cómo se han producido los acontecimientos que han culminado en esta situación gravísima del cierre indefinido del Banco del Estado y de la paralización, que también ya se anuncia, de todos los bancos comerciales del País.

Haré, señor Presidente, un relato muy sucinto de los acontecimientos producidos, para que el Senado vea, y la opinión pública se dé cuenta de ello, que al prepotencia que se adjudica a los funcionarios del Banco del Estado reside única y exclusivamente en las medidas de orden policial que ha adoptado el Gobierno, emanadas del Ministerio del Interior.

Cuando era Presidente del Banco del Estado don Jorge Prat, se llegó a un acuerdo entre las cuatro directivas de la Institución. Como lo sabe el Honorable Senado, el Banco del Estado nació de la fusión de la ex Caja de Crédito Hipotecario, la de Crédito Agrario, la Caja Nacional de Ahorros y el Instituto de Crédito Industrial. Cada una de estas reparticiones tenía un escalafón diferente.

El decreto orgánico N° 126, que dió vida al Banco del Estado, dejó sin resolver dos aspectos: el relativo a la formación del escalafón único de los funcionarios de las cuatro instituciones que se fusionaban, y el relativo a la previsión, única también, materia que se entregó posteriormente a la dictación de una ley.

La primera materia quedó entregada a

la determinación —y lo recalco— del Consejo del Banco del Estado.

Así las cosas, señor Presidente y Honorable Senado, don Jorge Prat, con buenas o malas razones, que no es del caso estudiar en este instante, llamó a las cuatro directivas que representaban a los funcionarios de las cuatro instituciones que se fusionaron, y les dijo: "Señores, conversen ustedes sobre la forma más conveniente para las cuatro instituciones de realizar la formación del escalafón único de los funcionarios de la Institución".

Después de muchas conversaciones entre los representantes de los funcionarios de las cuatro ramas del Banco, se llegó a un acuerdo que lograba encasillar a las cuatro ramas funcionarias. Este acuerdo fué sancionado por el Consejo del Banco con fecha 6 de septiembre de 1954.

No ocurrió nada; todo el mundo estaba satisfecho. Pero en una sesión del mes de enero, o de febrero —no recuerdo bien—, un ex Vicepresidente del Banco, el señor Cuevas Mackenna, pidió al Directorio que dejase en suspenso su resolución de fecha 6 de septiembre, para estudiar él algunas reformas al acuerdo ya tomado por el Consejo. Así lo acordó este último.

Posteriormente, con fecha 24 del mes en curso, es decir, el jueves de la semana pasada, el Consejo tomó el acuerdo sobre encasillamiento del personal de la Institución. Debo advertir que esa resolución se adoptó por unanimidad, inclusive con el voto favorable del que habla. ¿Por qué se tomó esa resolución, inclusive, con nuestros votos? Porque se manifestó, por la directiva del Banco, que el acuerdo que en ese instante se sometía a la consideración del Consejo era igual al tomado el 6 de septiembre del año pasado, y reflejaba, en toda su amplitud, el acuerdo a que habían llegado todos los funcionarios.

Pero ha ocurrido una cosa diferente. El mismo día en que el Consejo tomó este acuerdo, el 24 del mes en curso, acuerdo que ha dado motivo al paro general de los empleados, el nuevo Presidente del Banco,

el señor Aravena, sostuvo, en su sala de despacho, una conversación con la directiva de los empleados. De esta conversación, los empleados dedujeron que el acuerdo que materializaría momentos más tarde el Presidente del Banco era justamente aquel al cual se llegó el 6 de septiembre, con un solo agregado: dejar pendiente la situación de catorce funcionarios, algunos de ellos incorporados al banco hace sólo dos años; o un año y medio —no puedo precisar bien el tiempo—, que serían encasillados posteriormente.

El Presidente del Banco, en la citada sesión del 24 de marzo, no dió cuenta al Consejo de su conversación con los funcionarios. La refirió más adelante, en una sesión posterior, en la del lunes pasado, 23 de marzo, cuando ya se había realizado el paro de advertencia y cuando ya, además, se había apresado a la directiva gremial de la Institución.

Según la explicación del señor Presidente, él no entendió que, en la conversación a que me vengo refiriendo, sostenida con los empleados, hubiera llegado a acuerdo con ellos. Entendió que era solamente un cambio de ideas.

Los empleados, en cambio, estimaron que esa conversación había sido un acuerdo definitivo, al cual habrían llegado ellos con el Presidente del Banco, en que se englobaban —vuelvo a declarar— todos los conceptos matrices del acuerdo del 6 de septiembre del año pasado. El Consejo, señor Presidente, el lunes 28 —vuelvo a recordar la fecha, porque es interesante— aprobó la nueva presentación que hizo el Presidente, pero en esta oportunidad algunos de los Consejeros no votamos ese acuerdo, en el entendido de que representaba la confirmación de lo ya acordado el 6 de septiembre; pero posteriormente resultó que no era efectivo. El nuevo acuerdo era una materialización diferente del primitivo, del que había traído quietud dentro de la Institución.

Desgraciadamente, el Gobierno no dió a conocer al Directorio del Banco un pro-

blema que podía haberse arreglado en una simple conversación, pues, como lo he dicho anteriormente, el decreto 126, que dió nacimiento al Banco del Estado, radicó en el Consejo de la Institución la solución de estas materias. Pues bien, el Ministro del Interior —y aquí debo ser justo y dejar a salvo la responsabilidad del actual Presidente del Banco—, sin siquiera consultar a este último, sin haberlo llamado a su despacho para preguntarle qué creía él, como elemento representativo y responsable de la marcha del Banco del Estado, que podría producirse si se adoptaran medidas policiales, adoptó éstas en el amanecer del lunes 28. O sea, el Ministro del Interior no tuvo siquiera la deferencia debida con el Presidente del Banco del Estado, ni la que se merece como miembro del Gabinete, ya que —recuérdelo el Senado— el señor Aravena es el Ministro de Salud Pública. En estas condiciones, sin advertirle a nadie, el Ministro del Interior ordenó, en la madrugada del lunes 28, apresarse a todos los miembros de la directiva. Naturalmente, se produjo el conflicto, y éste ha tenido origen, precisamente, en la precipitación y en el desconocimiento absoluto de la materia de parte del Ministro del Interior.

El Gobierno emplea un vocablo cuando acusa de prepotentes a los empleados al declararse en huelga. Bien, yo devuelvo este término al señor Ministro del Interior y al Gobierno en general, y les digo que la prepotencia radicó precisamente en el señor Ministro, que no quiso oír explicaciones, que no quiso cerciorarse de si los empleados tenían razón o no la tenían para hacer ese corto anuncio de la mañana del sábado 26 de marzo. No, el señor Ministro, con esa prepotencia que caracteriza a muchos actos del actual Gobierno, ordenó apresarse en masa a la directiva gremial del Banco del Estado.

Comprenderá el Honorable Senado cuál ha sido la situación posterior. Era un problema simple, que pudo haberse arreglado, puesto que había, como los anteceden-



tes lo dicen, meramente un malentendido en la conversación sostenida entre el Presidente del Banco del Estado y la directiva del personal: los empleados creyeron una cosa y el Presidente del Banco se imaginó otra. Repito que este mal entendido, que pudo haberse arreglado en forma fácil, ha inducido al Gobierno a realizar un acto que, en la situación en que estamos viviendo, intensifica en muchísimo mayor grado la gravedad de estos momentos. Con una precipitación inexcusable, el Gobierno ha apresado y todavía mantiene en la cárcel a toda la directiva gremial del Banco del Estado. Por supuesto, después no ha habido posibilidad de llegar a acuerdo entre los funcionarios y el Banco.

¿Qué piden los funcionarios? Una cosa perfectamente lógica y humana: que este asunto sea resuelto por quien debe resolverlo, es decir, por el propio Consejo del Banco del Estado, al que la ley de la misma institución entrega la solución de estos problemas. Piden, además, otra cosa que es del todo justa: que se dé libertad a sus dirigentes, a quienes— adviértale, el Honorable Senado— se les ha aplicado la ley de Defensa Permanente de la Democracia. Es, precisamente, la ley que sirvió de bandera al actual Presidente de la República en su campaña electoral; fué uno de sus puntos del famoso programa del 4 de septiembre: lo primero que haría el Presidente de la República, entre otras cosas, sería proponer al Congreso Nacional la derogación de esta ley, de esta legislación que ahora está aplicando en forma implacable . . .

El señor POKLEPOVIC.—Y arbitraria.

El señor FIGUEROA.— . . . y arbitraria, como apunta con toda razón el Honorable Senador.

Después de los hechos relatados, el Gobierno ha seguido de tumbo en tumbo, porque ésta es la verdad. Han continuado las reuniones. Hoy se celebró una entrevista con el propio señor Ministro de Hacienda para adoptar medidas, y en vez de tomar

alguna resolución que conduzca a una solución de la huelga en el Banco del Estado —el cual, dicho sea de paso, tiene paralizadas todas sus oficinas de norte a sur de la República, agravada esta situación con el anuncio de un paro general bancario—, el Gobierno declaró hoy una cosa extraordinaria: que va a hacer frente a esta huelga. ¡Parece que todos los cerebros mágicos de este Gobierno se pusieron hoy de cabeza para descubrir la solución!

Es así, señor Presidente, como acordaron aplicar en toda su extensión la ley N° 9.686, de septiembre de 1950. No he tenido tiempo de leerla, pero, en líneas generales, sé que establece más o menos lo siguiente: cuando se produzca la clausura de un banco motivada por fuerza mayor —cataloga la huelga entre las causales de fuerza mayor—, se produce una especie de moratoria, no en el País, sino dentro de la Institución. Pero es una moratoria muy curiosa, pues lo único que ocurre es que no vencen las fechas para cobrar los cheques y no se pueden protestar las letras. No produce ningún otro efecto, por cierto, ni mucho menos el único efecto inteligente que debería haber buscado el Gobierno para resolver el conflicto.

Como consecuencia del acuerdo adoptado hoy, se habló, y en presencia del señor Ministro de Hacienda, de reorganizar el Banco del Estado. Otros van más lejos, pues dicen que se volverá a la situación anterior, que desaparecerá el Banco del Estado y que nuevamente tendremos las cuatro instituciones separadas. Me hago eco de una versión de la calle, la cual, por cierto, no puedo suscribir, pero la traigo al debate en el Senado para que se tome nota de cuál ha sido, incluso, la impresión que causó en la opinión pública este acuerdo absolutamente al margen de toda importante e inteligente solución: ¡se va a aplicar la ley 9.686!

Bien, señor Presidente, ¿qué va a pasar? El Banco del Estado continuará cerrado; los cheques provenientes de gira-

dores del Banco del Estado no caducarán en el plazo usual de treinta días, que fija la ley de cheques; tampoco serán protestadas las letras que no se paguen el día de su vencimiento, sino que lo serán una vez que termine la huelga.

Pero, entretanto, se va a producir la anarquía en el País con las obligaciones vigentes y con los enlaces de canjes entre uno y otro banco, y, especialmente, por el volumen de negocios que tiene hoy día el Banco del Estado, de suyo, muy importante, por la fusión de cuatro antiguas instituciones. La medida adoptada acarreará confusión y una gran anarquía en todas las instituciones del País. Tal fué el luminoso acuerdo a que se llegó esta mañana en vez de buscar, como era lógico, una solución práctica y eficaz por parte del Consejo del Banco del Estado.

La medida que acaba de adoptar el Consejo de Gabinete o de Ministros —no sé cómo se denomina—, le va a resultar al Banco tan eficiente como la que adoptó en la mañana de hoy. ¿Qué se le ocurrió al Gobierno en la mañana de hoy? Enviar, según se dice, para atender el funcionamiento de la institución, a trescientos agrariolaboristas con muchísimos deseos de trabajar. Algunos se sacaron el vestón y se arremangaron. Parecía que iban a otra clase de actividad y no a hacer funcionar las máquinas calculadoras, las de sumar, a atender las cajas, etc.

Ocurrió lo que tenía que ocurrir: un nuevo paso en falso del Gobierno. No pudo andar el Banco del Estado. Los gerentes, que no han faltado ningún día al Banco, no se atrevieron a asumir la responsabilidad de emplear sus llaves y abrir las cajas del Banco, donde, como habrán de comprender muchos, hay cientos de millones de pesos.

El señor RIVERA.— Era peligroso.

El señor OPASO.— No tuvieron confianza.

El señor FIGUEROA.— ¡Ahí quedó, señor Presidente, la medida tan prolijamente preparada por el Gobierno! Quedó

como quedan todas estas medidas que no tienen estudio previo y que se llevan a la práctica, con el ánimo no de encontrar una solución, sino de mantener esta prepotencia que el Gobierno está mostrando. El Gobierno cree que está en la verdad cuando encarcela a funcionarios; cree que hablando con voz ronca, como lo hacen algunos de sus altos personeros, puede imponer en nuestro país la disciplina en contra de la huelga.

De más está que diga que, dentro del Consejo del Banco, he estado anunciando todas estas cosas. Hoy mismo, en una reunión de la cual vengo, volví a manifestar que no había otra solución que la de sacudirse un poco del amor propio, comprender que las instituciones pueden tomar acuerdos que, por falta de estudio, por malos informes o por cualquier causa, no producen los efectos que se pretende. Nada le habría costado al Banco del Estado de Chile haber reconsiderado su acuerdo, con lo cual habría traído la quietud. Se objetó que con ello se perdería la prestancia; que, ante los empleados, la nueva medida podía aparecer como emanada de un Consejo carente de valor moral para mantener sus acuerdos. A mi juicio, no hay mayor valor moral que el que se necesita para reconocer un error cometido. No lo ha querido hacer el Banco del Estado; pero tiene, a su vez, una justificación: no ha podido hacer mayores concesiones ante esta situación, porque ella se encuentra radicada casi exclusivamente en el señor Ministro del Interior, quien ha dicho: o vuelven los empleados a su trabajo o la directiva de ellos continuará en la cárcel. Así, señor Ministro de Hacienda, no se resolverá ningún problema; lo único que lograrán el Gobierno y Su Señoría será agravar una dificultad que pudo haberse arreglado en una forma sumamente fácil y sencilla.

He querido dar estos antecedentes al Senado advirtiendo, una vez más, que, de lo que ocurre en el Banco del Estado, de lo que ocurra mañana por la paralización de los bancos comerciales, no hay que

buscar nada más que un culpable: el Gobierno y, especialmente, el señor Ministro del Interior, quien ha dictado medidas injustas, impolíticas, con un desconocimiento completo de la verdadera situación del Banco del Estado; y a él, señor Presidente, y ante la opinión pública, el Senador y Consejero de esa institución, que habla, lo responsabiliza de los acontecimientos que pueden venir el día de mañana.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor RECABARREN (Ministro de Hacienda).—Señor Presidente, antes de referirme al fondo del debate que el Honorable Senado ha llevado a cabo acerca de la exposición que formulé el martes de la semana pasada, deseo comentar brevemente las palabras dichas por el Honorable señor Figueroa Anguita.

Desde luego, el Ministro que habla se congratula del reconocimiento explícito hecho por el Honorable Senador, en el sentido de que los trescientos agrariolaboristas que concurrieron hoy al Banco del Estado "llegaron con grandes deseos de trabajar", según sus palabras.

En seguida, en cuanto al problema en sí, hay dos aspectos: uno, de relaciones de tipo sindical y gremial entre la dirección del Banco y los empleados, que ha sido costumbre, en la práctica del derecho público chileno, que queden radicadas, desde que se producen esos conflictos, en manos del Ministro del Interior. El, oportunamente, dará las explicaciones del caso al Honorable Senado.

Hay un segundo aspecto, y es la regularización, en la medida de lo posible, de las relaciones del Banco con sus clientes. Y, justamente, no debe haber sido tan poco inteligente el Gobierno, al buscar la solución de la ley 9.686, cuando con el voto del señor Senador se despachó esa ley en 1950, previendo, precisamente, estos casos.

#### SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA DEL PAIS. PROYECTOS DEL EJECUTIVO PARA REGULARIZARLA

El señor RECABARREN (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, entrando al problema de la situación de la hacienda pública, expuesta en esta Sala la semana pasada por el Ministro que habla, debo decir que he seguido el debate habido y escuchado atentamente las apreciaciones de los señores Senadores, y he usado de una prudencia exagerada en estos casos. Sin embargo, no quisiera silenciar mi agradecimiento para los conceptos emitidos por los Honorables señores Allende, Amunátegui, Faivovich, Frei, Martones, Quinteros y Coloma. Me parece que el reconocimiento hecho por ellos respecto de la actitud que en materia política ha observado el Ministro que habla, lo estimulan a ensayar todos los caminos, todas las rutas posibles, para que Chile pueda continuar viviendo en el terreno de la ley, del derecho y de la libertad.

El señor POKLEPOVIC.—Libertad en la cárcel. . .

El señor RECABARREN (Ministro de Hacienda).—Se han hecho en este debate, señor Presidente, dos clases de consideraciones: unas, de índole política, y otras, de carácter propiamente económico. Voy a referirme, por ahora, en forma un tanto desordenada, a las consideraciones propiamente económicas que se han formulado.

El Honorable señor Allende expresó, en síntesis, que la exposición de los puntos de vista del Gobierno, en materia económica y financiera, había carecido de consideraciones especiales acerca de algunos aspectos que él estima fundamentales, y que el Gobierno reconoce como tales, en lo referente al cobre y al salitre.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

Quiero que el Senado sepa que el Honorable señor Allende ha tenido que ausentarse de la Sala por razones ineludibles

y que si no le dió explicaciones personales al señor Ministro sobre esta circunstancia, fué porque en ese instante no estaba en la Sala.

El señor RECABARREN (Ministro de Hacienda).—Ha echado de menos el señor Allende una formulación acerca de la línea de conducta del Gobierno en relación con estas materias básicas de nuestra economía en el plano internacional. Efectivamente, faltan en la exposición algunos puntos de vista acerca de estas materias, pero era imposible extender la exposición a todos los aspectos que inciden en el manejo de la hacienda pública del País. Con igual razón, se podría haber dicho que falta una definición más profunda en lo tocante a política agraria, en lo relativo a régimen educacional, que, en definitiva, es un factor fundamental que incide, andando el tiempo, en el proceso económico de Chile. Pero, si faltaron algunas consideraciones y conceptos del Ministro que habla, en estas materias, no puede desconocer el señor Senador, y el Honorable Senado en general, que el Gobierno en esta materia ha sido mucho más efectivo, que en las palabras, en los hechos. La ley recientemente despachada sobre nuevo trato a las compañías cupreras, por ejemplo, abre posibilidades de desarrollo insospechado a las actividades explotadoras de este mineral en Chile, como lo han hecho presente las propias compañías, y su primer resultado pueden apreciarlo los señores Senadores por el acuerdo alcanzado anteayer, en virtud del cual la libra de cobre será pagada a 36 centavos de dólar. Vale decir que la libra de cobre chileno queda en un promedio de 40 centavos de dólar, considerando los 42 centavos de dólar por libra que se pagan actualmente en el mercado de Londres y que parece afirmarse.

En lo tocante a política salitrera, pueden los señores Senadores también juzgar, si tienen en cuenta el acuerdo suscrito por el anterior Ministro de Minería, señor Uribe, con los industriales de estas actividades, acuerdo que el Gobierno seguramente

someterá a la consideración del Congreso Nacional.

El Honorable Senador señor Amunátegui se refirió más bien a asuntos de orden político que de orden económico; pero, de paso, y además de algunos términos benévolos para el Ministro que habla, dió a entender que en el texto de mi exposición se había anunciado el envío de un proyecto de legislación de emergencia para abordar los problemas económicos. Me alegro del reconocimiento del Honorable señor Amunátegui, porque ello pone en claro la falsedad de una afirmación hecha en la prensa por Parlamentarios de diversos partidos, en el sentido de que el Ministro de Hacienda habría venido a engañar al Senado, planteando determinados puntos de vista y que, en definitiva, no habría anunciado nunca el propósito del Gobierno de someter a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley de emergencia en materia económica, administrativa y financiera. En partes textuales de dicha exposición, el Ministro de Hacienda expresó concretamente el deseo del Ejecutivo de hacer presente esta iniciativa de ley al Congreso Nacional a la brevedad.

El Honorable señor Correa, don Ulises, no se refirió propiamente a la exposición en sus aspectos económicos. Hizo una reseña de actividades de orden político-militar que habrían llevado a cabo determinados hombres públicos del País en los últimos quince años. Siendo interesante la reseña del Honorable señor Correa, puedo afirmar, Honorable Senado, que en ella no están todos los que son, ni son todos los que están. Así, por ejemplo, en ella se incluye al General en Retiro don Abdón Parra, ex Ministro de Defensa Nacional y ex Ministro del Interior. Me parece una injusticia haberlo hecho, desde el momento en que el Honorable Senado sabe perfectamente que el General Parra, actual Embajador en Italia, durante su desempeño en el Ministerio de Defensa Nacional, como en la cartera de Interior, fué una garantía de mantenimiento del régimen institucio-

nal, como lo reconocieron satisfactoriamente y en forma pública personeros de los diversos sectores de la vida política nacional.

Decía que en la reseña del Honorable señor Correa no estaban todos los que habían sido y los que son. Efectivamente, no sólo el Presidente de la República en funciones ha deseado tener contacto personal con los hombres de armas. Otros Mandatarios también lo tuvieron. Traigo al recuerdo de este debate la presencia personal en el invierno de 1944, en el Club Militar, del entonces Jefe del Estado, señor Juan Antonio Ríos, y del discurso pronunciado por él en esa oportunidad, que fué criticado por la prensa y en todos los círculos.

Podría recordar otros Gobiernos en que estos hechos también se repiten.

El Honorable señor Correa, además, dió a entender que estaríamos en un clima de inmediata dictadura.

Y es curioso, señor Presidente, que el Honorable señor Correa no haya recordado otros momentos en que el peligro de que Chile dejara de vivir en el régimen legal fué inmensamente superior al que hoy día se pretende.

Por ejemplo, la forma en que se procedió a las elecciones generales de parlamentarios en el mes de marzo de 1953 no autorizó a un solo sector para sentirse faltó o carente de garantías para participar en esa justa electoral. Todos los sectores tuvieron amplias garantías. El Gobierno pudo haber ganado la mayoría de la Cámara de Diputados, y no lo hizo, manteniendo absoluto respeto del derecho de todos los sectores en la renovación parlamentaria citada.

Pido al Honorable Senado que compare ese mes de marzo de 1953 con el mes de marzo de doce años atrás, de 1941, ocasión en que los partidos tradicionales de Derecha anunciaron al País, enfáticamente, su propósito de no concurrir a la renovación parlamentaria de entonces. ¿Qué dijeron? No quiero fatigar al Honorable Senado leyendo el manifiesto lanzado al País por los Partidos Conservador y Liberal. Señalo,

no obstante, que en ese manifiesto, en síntesis, se acusó al Gobierno de no dar la menor garantía a los sectores opositores para afrontar la renovación parlamentaria.

Dije, señor Presidente, al comenzar el debate, que era ánimo del Gobierno no hacer historia, ni reciente ni antigua. No he sido seguido en ese propósito por algunos señores Senadores. Por eso, me veo en la necesidad de traer a debate el recuerdo de estos hechos, que son muy ingratos en la historia del País.

Durante el desempeño de este Gabinete, en el cual mi partido tiene una participación muy importante y decisiva, se han llevado a cabo numerosas justas electorales destinadas a llenar vacantes en las municipalidades del País y se han llenado dos sillones en la Cámara de Diputados. Todos los sectores, sin excepción, han debido reconocer paladinamente la rectitud del Gobierno y las garantías emplísimas que éste ha dado para permitir la expresión de la opinión popular en las urnas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La suya, señor Ministro, que no concuerda con la política anterior de su partido.

El señor RECARREN (Ministro de Hacienda).—Escuché con mucho respeto y paciencia a todos los señores Senadores. Pido igual respeto para mí.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Conviene que la historia sea fidedigna!

El señor RECARREN (Ministro de Hacienda).—El Honorable señor Faivovich hizo un análisis bastante interesante de la exposición del Ministro de Hacienda. El señor Senador se refirió a algunos de los problemas que dejé planteados. Pero, en medio de su argumentación, recurrió a un arma que ha sido casi tradicional esgrimir frente a este Gobierno: lo que se llama la ausencia de línea en los Ministros de Hacienda, que han desempeñado la cartera en el actual Gobierno. Quiero recordar al Honorable Senador que esta ausencia se observó en las tres Administraciones del Partido Radical.

Don Pedro Aguirre Cerda inició una

política, en materia de finanzas públicas y de créditos, totalmente opuesta a la que siguió el sucesor del señor Wachholtz en la Cartera de Hacienda: el señor Guillermo del Pedregal. Aun más, el Ministro de Hacienda señor Wachholtz tuvo que resignar la Cartera, porque sus puntos de vista eran contrarios a los de los demás miembros del Gabinete de entonces: me refiero al año 1939.

En la Administración de don Juan Antonio Ríos, se observó la misma contradicción y bastante reiterada. ¡Basta comparar, con sentido objetivo, la política económica seguida por el entonces Ministro de Hacienda y actual Senador señor Arturo Matte y la que mantuvo, también en esa Administración, el Ministro de Hacienda señor Pablo Ramírez!

En la Administración del señor González Videla, esta alternativa permanente de políticas económicas no sólo ocurrió una vez, sino varias veces. La más importante fué la que se pudo observar entre la política seguida por el señor Jorge Alessandri y la que mantuvo, bastante tiempo, el conspicuo miembro del Partido Radical señor Germán Picó Cañas.

Pero hay más, señor Presidente. Hay un discurso público o una entrevista en que el entonces Mandatario, señor González Videla, expresó con toda la honradez del hombre que dice lo que siente: "yo no entiendo en economía; sólo soy político".

¿Cómo puede, entonces, con ligereza, afirmarse que este Gobierno está incurriendo en el grave pecado de tener diferentes posiciones circunstanciales ante los problemas inmensamente complejos que existen en la actualidad, como sabe muy bien el Honorable señor Faivovich?

Siguiendo en sus observaciones, el señor Senador establece una contradicción en el curso de la exposición del Ministro de Hacienda, en cuanto a que habría tendencias intervencionistas contrapuestas con otras de corte liberal. Debo expresar al Honorable Senado que, en esta materia, me he atenido a lo que la doctrina de mi partido establece y que comparto plenamente. So-

mos partidarios de un régimen económico en que actúe un Estado orientador, aplicando un sentido de justicia. Es decir, del socialismo hemos tomado lo que tiene de útil para la comunidad y del liberalismo también lo que engendró en su beneficio.

Si bien cierta iniciativa individual es insubstituible en el proceso de creación de riqueza y de vigorización de la economía de un país, hay necesidades de orden social que afectan a millares y millares de ciudadanos y respecto de las cuales el Estado no puede caer en la actitud egoísta de negarse a atenderlas, aun cuando sea con sacrificio de los intereses privados, por respetables que parezcan. Esto es lo que nosotros denominamos "Estado orientador con sentido de justicia".

Por ello, al final de mi exposición, dije con toda honradez que no era especialista en este tipo de disciplinas económicas, pero, sí, que deseamos extraer, de las doctrinas clásicas y de los nuevos ensayos hechos en las economías de Europa, todas aquellas lecciones que nos permitan afrontar los problemas reales de Chile, sin encasillarnos en doctrinas, teorías y sectarismos, con los que se consigue hacer de los consumidores un conejo de experimentación, pero no se resuelven los problemas.

En cuanto a este punto, estamos en muy buena compañía. La política económica de la NIRA, iniciada por el fallecido Presidente Roosevelt en 1933, es la expresión de este sentido ecléctico de la política económica. Todavía más, en el caso alemán, al que aludió en forma tan parcial el Honorable señor Marín Balmaceda, también se aplicó este criterio rectificador y adogmático. Pero, en lo tocante a la repetición que hizo el Honorable señor Marín Balmaceda de las palabras del Ministro alemán señor Erhart, que según Su Señoría habrían sido "he dejado a mi pueblo trabajar en paz, sin molestarlo", yo también, señor Presidente, oí esas palabras en una conferencia que dictó ese Ministro alemán; pero recuerdo que agregé algo más, que el Honorable señor Marín Balmaceda ha olvidado: dijo que él permitió al pueblo ale-

mán trabajar en paz, pero que, a la vez, se cercioró previamente de que ese pueblo alemán aportaba dos cosas vitales que yo hice presente en mi exposición acerca de la Hacienda: un sentido laboral científicamente organizado, en el que hasta el más modesto de los alemanes contribuye, desde su sitio de trabajo, a la empresa común de reconstrucción de la Alemania de la post-guerra, y el aporte tributario cuantiosísimo de todos los sectores de la nación alemana.

Este último es uno de los aspectos en que más insistí en mi exposición, porque, tengo que confesarlo, del examen más o menos prolijo de las cargas tributarias, de la forma de percibir las en este país, de quiénes contribuyen y de la proporción en que contribuyen se llega a la conclusión de que en Chile, no obstante todas las garantías democráticas, especialmente de las consignadas en el artículo 10 de la Constitución Política del Estado, existe una iniqua injusticia en materia tributaria, que es preciso corregir.

En la práctica, casi los únicos que pagan puntualmente los tributos al erario son los empleados y obreros, porque se les descuenta por planilla. El resto, en proporción no despreciable, ayuda; pero es grande el área que no tributa ni contribuye en nada, sobre todo eso que se denomina el "comercio invisible". Tenemos el caso, Honorables Senadores, del individuo aventurero que, con un libreto de cheques en el bolsillo, parte a la zona Sur, compra animales con cheques a fecha, revende esos animales en Santiago y hace cuantiosas utilidades. Este caso se repite en todos los órdenes de la vida económica, y es allí donde el Gobierno quiere accionar, para que alguna vez todos los chilenos contribuyamos en el reparto de las cargas públicas, como lo establece la Constitución.

—*Se promueven manifestaciones en tribunas y el señor Presidente ordena hacer salir al promotor de ellas.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor RECABARREN (Ministro de Hacienda).—Señor Presidente, el Honorable señor Faivovich entendió que yo habría propuesto que se impusieran nuevos tributos. La verdad es que en ninguna parte expresé ese punto de vista; todo lo contrario.

El hecho de cargar el énfasis en lo referente al reparto de la renta nacional en relación con la percepción y proporción de la tributación residió, precisamente, en la seguridad que le asiste al Gobierno de que una correcta percepción y una severa ampliación del área tributaria puede en el País ayudar al equilibrio definitivo del Presupuesto de este año, sin necesidad de recurrir a nuevos impuestos. Un reparto prudencial del déficit de arrastre en un plan de tres años y, vuelvo a decirlo, una percepción justiciera de los tributos en el año en curso, pueden traer consigo tal solución, que es lo que el País desea.

Es cierto que la gran masa consumidora no quiere pagar más tributos, y tiene toda la razón; pero ella también quiere que la tributación sea en verdad justa. Por ello, insistí en este punto, sin solicitar, ni insinuar la idea siquiera, de mayores impuestos, de un mayor sacrificio de los consumidores, especialmente en lo tocante a impuestos indirectos.

El Honorable Senador pidió también que se le señalaran algunos casos en que los hombres de Gobierno demostraran estar dispuestos a dar el ejemplo en la política de austeridad que preconicé en mi exposición. No quiero herir la modestia de varios hombres, pero puedo citar a Su Señoría el caso del actual Ministro de Minería, que fué elegido presidente de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo. El gesto inicial de dicho Secretario de Estado...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Una golondrina no hace verano.

El señor RECABARREN (Ministro de Hacienda).—... fué renunciar al sueldo que le correspondía como presidente de dicho organismo. Yo pregunto: ¿el señor Lira Vergara es un hombre adinerado? No, señor Presidente; es un prestigioso y mo-

desto abogado, que vive de su profesión, que ha construido paso a paso su propio destino, que sabe que tales emolumentos, que alcanzan a 200 mil pesos mensuales, le hacen mucha falta.

Destaco este hecho en respuesta a lo dicho por el Honorable señor Faivovich, porque el señor Ministro de Minería fué muy claro al renunciar a tal remuneración. El estimó impropio recibir sueldo de las propias compañías que estaba llamado a vigilar desde su cargo de presidente de la COVENSA, y prefirió que esos recursos fueran en ayuda de la encomiable obra social "Mi casa".

Al respecto, debo advertir al señor Senador que es propósito del Gobierno enviar, a la brevedad, al Congreso, un proyecto de ley que reforme el régimen de remuneraciones y las actividades de la COVENSA, a fin de poner término a los dispendios injustificados que allí se operan.

El Honorable señor Faivovich ha dicho que la exposición del Ministro que habla se podía considerar como una honrada confesión del derroche que existe en materia de gastos públicos.

Yo no hablé de derroche. Dije que había un abultamiento innecesario en los egresos. Pero, en el ánimo de no hacer historia, no quise entrar a analizar muchos de los déficit que se han venido produciendo desde el año 1940, salvo dos años en la década de 1940 a 1950. Y no quise hacerlo para no empequeñecer este debate.

Pero si este Gobierno no ha sido siempre lo suficientemente cauto y austero en materia de inversiones y egresos públicos, hemos seguido la lección que se viene practicando desde 1940, y que más de un señor Ministro de Hacienda de Administraciones pasadas preconizó como conveniente, porque se manifestó totalmente partidario de las emisiones, siempre que fueran de tipo reproductivo, lo que muchas veces es sumamente difícil establecer.

Nuestro ánimo ha sido el de rectificar no sólo nuestros errores, sino los que se han venido cometiendo desde Administraciones anteriores, en el orden económico y financiero.

El Honorable señor Frei expresó, en síntesis, que la exposición del Ministro de Hacienda era insatisfactoria desde el punto de vista económico, y añadió que no deberían hacerse nuevas exposiciones acerca del estado de la Hacienda Pública.

Lamento que el señor Senador no se encuentre en la sala, pero, la verdad sea dicha, y a él se lo he expresado personalmente en los pasillos del Senado, si el Honorable Senador hubiera asumido la Cartera de Hacienda en el invierno del año pasado, ¿no habría tomado la elemental medida de venir hasta la más alta tribuna cívica del País, el Senado de la República, a exponer las condiciones en que él se recibía de una de las actividades más importantes en el manejo de la cosa pública?

Como lo hizo el Ministro que habla, habría venido aquí a expresar su pensamiento y a deslindar su responsabilidad. ¿Y con qué fin? Con el previsor objeto de poder más adelante establecer cuanto era de su responsabilidad y lo que no lo era.

Por ello, hemos venido a expresar nuestro pensamiento. Y en el momento en que hemos tomado los mayores poderes que mi partido ha asumido en este Gobierno, nosotros hemos querido dejar constancia real y efectiva del estado económico, administrativo y financiero de la Nación.

En seguida, el Honorable señor Fréi dijo, de paso, que, en el caso de haberse encontrado frente a responsabilidades como las que el que habla inviste ahora, no habría pedido facultades extraordinarias. No puedo dudar de las palabras del Honorable Senador, por el cual siento una gran amistad y mucha admiración; pero tengo la seguridad de haberle oído, en los días que precedieron a su cuasi arribo al Ministerio de Hacienda, que él tenía el propósito de obtener del Congreso Nacional una legislación de emergencia, si no igual, por lo menos análoga a la que ha planteado el Poder Ejecutivo en los últimos días. Es preciso decir la verdad: cualquier Gobierno, cualquier Ministro de Hacienda que, en lo sucesivo, asuma estas funciones, tendrá que afrontar las rectificaciones nece-



sarias premunido de las herramientas legales indispensables, porque las actuales son insuficientes.

Recuerdo que cuando volvió de Inglaterra, hace poco años, un hombre respetable del Partido Radical, su candidato presidencial en 1952, don Pedro Enrique Alfonso expresó, como Ministro de Economía y Comercio, los planes que él concebía, aprendidos y orientados en el extranjero, en la experiencia inglesa, para rectificar la tragedia inflacionista de Chile. En ese discurso, el señor Alfonso planteó rectificaciones que deben tenerse muy presentes.

La verdad es que, si bien es indispensable que en nuestro país se conserve la libertad política, no es menos indispensable que se vaya a la ordenación de la economía, porque encierra evidentes injusticias y enormes contradicciones. Y ello no se puede hacer por la vía del decreto, no se puede hacer por la vía de la ley aislada: se necesita de un conjunto de legislación despachada en un mismo momento, para alcanzar una aplicación simultánea.

El Honorable señor Frei encontró también que no había soluciones reales en nuestra exposición para los problemas económicos. Sería inútil alargar este debate reproduciendo, en síntesis siquiera, las ideas que se expusieron, en nombre del Gobierno, en esta sala, para abordar los problemas económicos. Pero, de paso, por ejemplo, quiero recordar una. Los Honorables Senadores radicales saben, porque la experiencia de trece años se lo dice, lo que ha significado un régimen, en nuestra balanza de pagos, basado en el privilegio, con cambios múltiples, que, en definitiva, ha sido la fuente nutricia de innumerables incorrecciones y peculados. Esto ha ocurrido, señor Presidente. ¿Y qué ha propuesto este Gobierno? Lo que no se propuso siquiera en los programas presidenciales de 1952. Hemos querido, para vigorizar nuestra balanza de pagos, darle tal seriedad a nuestro régimen de cambios que anuncié, en esta sala, el envío de otro proyecto de ley —¡muy breve!— destinado a entregar a la ley, a la majestad de la ley,

el manejo de los cambios y de nuestra balanza de pagos. Deseamos evitar, precisamente, que se siga produciendo la gestión inaudita de intereses subalternos que giran y giran en torno del Consejo Nacional de Comercio Exterior. Y esto, como lo comprenden los señores Senadores, tiene importancia, porque la confianza de los productores y exportadores chilenos no se va a asentar nunca sobre bases firmes mientras no tengan seguridad de que su suerte no está entregada a un funcionario advenedizo, que provoca generalmente un verdadero desastre en la economía privada de los exportadores.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite una palabra, señor Ministro?

Le he oído con mucha atención, y era mi propósito no recoger ninguna de sus expresiones para esperar, en una sesión próxima, contestar algunas de sus observaciones, tomando el conjunto de ellas. Sin embargo, creo que hay que hacer una pequeña rectificación frente a este problema que Su Señoría acaba de plantear.

Hace año y medio, el Gobierno abordó el problema sobre política cambiaria, y el ex Ministro de Hacienda señor Herrera alteró el sistema y estableció el cambio único. ¿Y cuál es la verdad? Que desde entonces a la fecha seguimos con un régimen de cambios múltiples. El señor Ministro estará de acuerdo conmigo en que, en estos instantes, a pesar de sus palabras, se ha estado operando mediante treinta o más cambios diferentes.

El señor IZQUIERDO.—¡Es lo que ha dicho el Ministro!

El señor RECABARREN (Ministro de Hacienda).—No he desconocido. . .

El señor FAIVOVICH.—Al Gobierno se le dió la oportunidad de llegar a un cambio único, que creo es la solución más adecuada; sin embargo, después de haberse establecido este tipo de cambio único, en el año y medio transcurrido desde entonces se ha vuelto al mismo sistema anterior. . .

El señor RECABARREN (Ministro de Hacienda).—No desconozco la verdad de lo que afirma el señor Senador, pero

no me he hecho cargo de la gestión de otros Ministros de Hacienda, sino de la que ha correspondido asumir al Gabinete de que formo parte y de los puntos de vista expresados por el Gobierno por mi intermedio. Fuimos, en esta materia, muy claros y lo expresamos en los siguientes términos:

“Pero esta postergación no importa menoscabo a la resolución del Gobierno de devolver su verdadera fisonomía a nuestro comercio exterior y a colocarlo sobre fundamentos sólidos. Ella se establecerá por ley de la República, para ir a la eliminación de todo cambio preferencial, trasladando al Presupuesto Nacional las sumas necesarias para bonificar directamente al consumidor, mediante la asignación familiar obrera”.

Vale decir, nuestro propósito es ir en ayuda del productor y al acrecentamiento de la asignación familiar de los trabajadores, y que, en lo demás el dólar cobre su expresión real, sobre todo, para poder vigorizar el comercio chileno de exportación e independizarlo paulatinamente del monopolio inaudito que significa la exportación de cobre y salitre, casi exclusivamente.

El señor FAIVOVICH.— Estamos de acuerdo en la finalidad. Lo que importa es dejar constancia de que la ley de Facultades Extraordinarias que se otorgó al Ejecutivo en 1953 le permitía resolver, por medio de decretos, de modo permanente y definitivo el problema.

El señor RECABARREN (Ministro de Hacienda).— Lamento enormemente que eso no se hiciera, como no se hizo durante las administraciones que defendió Su Señoría; pero a mí me corresponde hacerme cargo de mi actuación solamente. . .

El señor FAIVOVICH.— Nosotros tenemos que referirnos a la actuación total del Gobierno.

El señor RECABARREN (Ministro de Hacienda).— El Honorable señor Frei anotó ausencia de otras soluciones que —repeto— sería muy extenso enumerar; pero, en

lo tocante al equilibrio presupuestario para el presente año, se habló de diversos procedimientos que aconsejan la experiencia y la técnica. Respecto de uno de ellos —las economías—, el Gobierno está dispuesto a dar el ejemplo.

Ya en la tarde de ayer debe de haber quedado depositado, en la Secretaría de la Cámara de Diputados, un proyecto de ley elaborado por los Diputados de mi partido, mediante el cual se propone establecer, por ley, economías anunciadas en la exposición del martes pasado. Yo no desconozco que, por la vía del decreto, se pueden hacer esas economías; pero son tan duras, tan fuertes y cuantiosas —llegan a 4.000 millones de pesos— que es necesario que cuenten —lo repito— con el respaldo de la ley, para que encuentren el acatamiento requerido.

En todos los gobiernos, no sólo en éste, hay intereses contrapuestos, hay sectores mezquinos que, en una u otra forma, tratan de burlar las determinaciones de incumbencia exclusiva del Presidente de la República, como las que son materia de decreto. Hemos querido disponer del mandato de la ley precisamente para impedir la acción negativa de tales sectores, que han actuado en todos los gobiernos, porque éstos están compuestos de hombres, que son imperfectos; hemos querido que sea la ley —digo— la que rigurosamente señale la realización de esas economías, y así no pueda haber subterfugios de ninguna especie para burlar el espíritu del Gobierno.

En lo tocante al equilibrio presupuestario, no sólo hablamos de economías: hablamos también de liberaciones del Presupuesto, ese decir, de sacar de la carga anual de éste el financiamiento de una serie de actividades que se refieren a la capitalización del sector público. No es posible que una sola generación esté cargando con el peso entero de la Corporación de Fomento y con todas las actividades que ella ha organizado y que significan capitalización en el sector público. Hemos querido buscar un procedimiento en que sean varias las generaciones que

tomen a su cargo tal capitalización, para poder aliviar los gastos fiscales en una medida bastante prudente.

También nos referimos, fuera de las liberaciones presupuestarias y las economías, a una reordenación de los tributos. En algunos renglones, pueden obtenerse cuantiosos mayores ingresos, punto de vista no sostenido a fondo por mis antecesores en el Ministerio de Hacienda.

Antes de venir a esta sala, revisé todas las exposiciones de la Hacienda Pública, desde la del señor Alessandri, la del señor Vial, la del señor Picó Cañas, la del señor Del Pedregal, hasta las de este Gobierno. Nunca se pudo afrontar el problema de obtener un mejor provecho de los recursos que el Estado requiere para poder satisfacer sus necesidades. Anunciamos, incluso, lo tocante a establecer síntesis administrativas comunales en las zonas rurales, de tal modo que se puedan concentrar servicios en ellas y pagar mejor los personales.

A este respecto, se ha seguido una política fracasada, cual es la de alzar indiscriminadamente las tasas de los impuestos sin aumentar la correspondiente tributación y sin racionalizar la percepción de los tributos.

No voy a seguir examinando muchas de las otras soluciones que se propiciaron en mi exposición y que algún día, en un análisis más objetivo y tranquilo, los señores Senadores podrán apreciar que han sido propuestas en tiempo debido, en forma conveniente y con sentido realista.

En nuestra exposición, el Gobierno ha querido poner énfasis en algo que siempre ha pasado un poco inadvertido. Para nosotros, la inflación es mucho más un efecto que una causa. En general, siempre se la ha presentado como una causa de nuestros males. Si alguna síntesis admiten las sesenta carillas de mi exposición, es ésta. Miro la inflación como el efecto de causas mucho más profundas y cuya solución se viene postergando desde hace

largos años. Hemos querido ir a las causas, y las enumeramos y examinamos objetiva y constructivamente.

De nada aprovecha seguir pronunciando discursos contra la inflación o lamentarnos por el proceso de encarecimiento del costo de la vida, si previamente no se establecen bases reales de saneamiento de la política fiscal, de saneamiento de la política crediticia y de saneamiento de la política de emisión, en términos que permitan al Estado dar el ejemplo de ser un freno en este efecto que es la inflación.

Señor Presidente: no debe de haber sido tan errada la política propuesta, cuando, en "El Mercurio" de no hace muchos días, un ex Ministro de Hacienda muy prestigioso, que concitó la actitud y el juicio benévolo de gruesos sectores del País, el señor Jorge Alessandri, el 24 de febrero de 1955, publicó un extenso artículo que se intitula "Préstamos en moneda extranjera y coberturas diferidas"; y allí, junto con analizar este aspecto de nuestros problemas económicos, da la sensación de que él advierte un propósito rectificador muy promisorio para la economía nacional.

Agregó el Honorable señor Frei en su discurso, de paso, que el Ministro que habla había incurrido en un lamentable error al afirmar que, en 1952, el Estado había obtenido, de una renta nacional calculada en 200 mil millones de pesos, percepciones por una renta declarada de sólo 85 mil millones de pesos; vale decir, que yo había exagerado al expresar que un 60% de la renta nacional escapaba a la contribución tributaria. Creo que el señor Senador apreció mal mis expresiones. No sólo dije lo que afirma Su Señoría, sino algo más. Pero al silenciar esta otra parte de mis observaciones, pierde todo sentido el ejemplo que indiqué.

Afirmé, efectivamente, que la renta nacional ascendió a 200 mil millones de pesos en 1952, y que, en el mismo año, la renta declarada fué de 85 mil millones de pesos. Pero no hice hincapié en ese aspec-

to, sino en algo más importante: en la restringida área tributaria chilena; es decir, en que no es satisfactoria la cifra de 85 mil millones de pesos declarados y sujetos a tributo, si se tienen en cuenta la pequeña área tributaria del País y, por otra parte, la enorme cantidad de exenciones que, de manera tan frívola como generosa, ha acordado, desde hace muchos años, en materia tributaria, el Congreso Nacional. A la luz de estos dos nuevos antecedentes, el ejemplo de 1952 cobra todo su valor. Y se repite en 1953, en 1954 e inclusive en 1955, en curso.

El Honorable señor Martones formuló algunas observaciones de carácter general y expuso los aspectos más importantes del programa del 4 de septiembre. Creo que un balance serio y objetivo de lo realizado, en función de ese programa, debe llevarnos a la conclusión de que el Gobierno ha cumplido en proporción relativamente importante los compromisos contraídos con el electorado nacional el 4 de septiembre.

El Honorable señor Quinteros no se refirió sustancialmente a la exposición del Ministro que habla, pero, sí, hizo una afirmación que espero, en otra ocasión, aclarar en esta sala. Afirmó que el partido en que milito sustentaría algunos principios de estirpe antidemocrática. Al respecto, deseo sólo avanzar una opinión. Frente a la democracia, hay dos actitudes: la de quienes desean mantenerla en las condiciones actuales, con todos los errores que ella ahora implica, porque es creación humana; y la actitud de quienes aspiramos a introducirle rectificaciones, para convertirla, además de democracia política, como es hoy, en democracia económica, con contenido social. Guiados por tales propósitos, me parece que nada justifica el sostener que nuestra actitud es antidemocrática. Justamente, todas las democracias europeas, todas las democracias occidentales, comenzando por la alemana y la italiana, han buscado rectificaciones profundas en su estilo y manera de comportarse, precisamente para ase-

gurar su sobrevivencia. Mi partido, en sus puntos de vista doctrinarios y en su programa, consigna dichas rectificaciones, para que la democracia sobreviva en Chile, sin limitaciones en el tiempo.

El Honorable señor Coloma se mostró de acuerdo con algunos de los puntos de vista expresados en esta sala por el Ministro de Hacienda. Pero su acuerdo lo hace presente en aquellos aspectos que él llama, textualmente, "indispensables para poder afrontar los males económicos en Chile".

El señor Senador es quien, a mi modo de ver, ha estado más cerca de los propósitos de mi exposición en este hemisiciclo. Lo que expuse no fué un plan; fueron las medidas más urgentes para crear las condiciones de saneamiento que permitan, posteriormente, una vez alcanzada esa primera finalidad, ir a la elaboración y realización de un plan integral, que logre satisfacer las necesidades de una economía antiinflacionista y rectificada. Este fué el objetivo que expresé en mi exposición, con toda claridad. No traigo —dije— un plan más, sino que proponemos aquellas rectificaciones esenciales, primarias, indispensables que han de contribuir a que, en un ambiente saneado, puedan echarse las bases de una organización financiera también sana y con garantías para todos los sectores.

Pero, además, el Honorable señor Coloma abordó otros puntos. Así, expresó, en forma enfática —y lamento que el señor Senador no esté presente en la sala— que el Partido Agrario Laborista pedía facultades y que no tenía idea de lo que pensaba hacer con ellas. Creo que se ha excedido un poco el señor Senador. En la Comisión de Hacienda habrá ocasión de apreciar que no en vano hemos estado durante tres meses hurgando en todos los campos la manera real y concreta, expresada en proyectos, de afrontar los problemas y satisfacer las necesidades más urgentes de Chile, en lo económico y financiero.

También el Honorable señor Coloma

hizo algunas aseveraciones y dió consejos a mi partido en lo que respecta a su comportamiento en el Gobierno.

Estimo que el señor Senador no ha sido justo en estas apreciaciones. Es bien probable que, cuando pasen años y se juzgue entonces a los que hoy ejercemos el Poder Público, se nos descubran muchos errores, numerosas inexperiencias, pero se nos reconocerá leales a lo que hemos sostenido, limpios en nuestro modo de proceder en el manejo del Poder Público y dispuestos, por sobre todo, a servir a Chile. Si bien han existido errores, es indiscutible que ha habido esta norma matriz, esta línea constante durante todo el tiempo en que hemos pertenecido al Gobierno y de la cual pensamos no separarnos por ningún motivo, aun cuando sabemos que el cumplimiento de tal línea de conducta acarrea innumerables incomprendiones e ingratitudes.

Admito que mi partido ha demostrado inexperiencia en muchos aspectos y, seguramente, ha incurrido en más errores que los señalados por el Honorable señor Coloma; pero hay uno que no ha cometido: ha sido modesto en el ejercicio del Poder, no ha exigido, como ha dicho Su Señoría, que todos los cargos públicos se llenen con sus militantes. No fatigaré al Honorable Senado con largas explicaciones, pero podría traerle una lista de nuestros representantes en el exterior, nombrados por el actual Gobierno, y que son personas que nada tuvieron que ver con el 4 de septiembre de 1952. Todavía más: ha habido gabinetes en los que varios de sus miembros han sido ciudadanos justamente criticados por los sectores vencedores del 4 de septiembre, ya que, en esta materia, Su Excelencia el Presidente de la República no ha abrigado sectarismo alguno, con tal de descubrir hombres leales a la única causa que interesa servir, la de Chile.

El señor CURTI.— ¿Me permite una pequeña aclaración?

El señor Ministro se ha referido a las

palabras pronunciadas por el Honorable señor Coloma y, al parecer, sostuvo que el señor Coloma habría dicho que los agrariolaboristas pedían facultades sin tener idea en qué iban a emplearlas.

El Honorable señor Coloma no expresó lo que ha afirmado el señor Ministro. Dijo que, para merecer algunas facultades, ciertamente no éstas tan generales que se solicitan ahora, ya debería el actual Ministerio, en el tiempo transcurrido, haber tenido algunas gestiones y actitudes que hubieran orientado en el sentido que la exposición del señor Ministro señala como acción del Gobierno.

Por lo tanto el señor Coloma no expresó que el Partido Agrario Laborista no tuviera idea de lo que pensaba hacer con las facultades, sino que echó de menos que en el tiempo en que el actual Ministerio ha estado en funciones, no hubiera hecho válidos algunos de los propósitos que señala en su exposición como remedio a la grave situación económica que sufre el País.

Ahora, con respecto a los nombramientos que habrían recaído en el partido en que milita el señor Ministro, y como él aludió a que los puestos diplomáticos no fueron llenados con miembros de dicho partido, habría que compartirlos entre los militantes de éste y los generales de la República que hoy se desempeñan como embajadores en diversas naciones.

El señor RECABARREN (Ministro de Hacienda).— Estaría de acuerdo con Su Señoría, salvo en una expresión: "habría que compartirlos". Los cargos han sido otorgados por el Presidente de la República en uso de sus atribuciones exclusivas. Mi partido no ha hecho presión de ninguna especie en ese sentido, como lo demuestran las propias designaciones hechas.

Por otra parte, me alegro de la aclaración que hace el Honorable señor Curti, pues quiere decir que yo interpreté mal al Honorable señor Coloma. En verdad, me alegro infinitamente, porque ello lo

resta un cargo muy injusto a las observaciones del señor Senador, que en ese punto resultaban bastante desdorosas para la conducta de mi partido en el Gobierno.

Señor Presidente, voy a dar término a estas explicaciones, pero antes desearía, con brevedad, hacerme cargo de algunas apreciaciones hechas por Parlamentarios de todos los sectores, en la prensa y en otros órganos de publicidad.

Se ha dicho que el proyecto de facultades enviado al Congreso implicaría, prácticamente, despojar a éste de todas y cada una de sus facultades privativas. Tal juicio ha sido repetido en esta sala por casi todos los oradores. Pues bien, quien lea los artículos 43 y 44 de la Constitución Política del Estado, podrá apreciar hasta qué punto es exagerada esa afirmación.

Escogí esos dos artículos, Honorables Senadores, porque en ambos están concretamente expresadas las facultades casi privativas del Congreso, pues los constituyentes así lo concibieron y así lo respeta el Gobierno.

El artículo 43 de la Constitución Política se refiere a las atribuciones exclusivas del Congreso y enumera cinco. Pues bien, el proyecto de facultades enviado por el Ejecutivo no incide en ninguna de ellas.

El artículo 44 expresa: "Sólo en virtud de una ley se puede" . . . y enumera quince materias que, de manera indubitable, deben ser objeto de ley en el País. De las quince materias a que me refiero, el proyecto de ley de emergencia sólo incide en la segunda de ellas, que consiste en "Autorizar la contratación de empréstitos o de cualquiera otra clase de operaciones, que puedan comprometer el crédito y la responsabilidad financiera del Estado", y en la quinta, referente a "Crear o suprimir empleos públicos; determinar o modificar sus atribuciones; aumentar o disminuir sus dotaciones; dar pensiones, y decretar honores públicos a los grandes servidores. Las leyes que concedan pensiones deberán ser aprobadas por el voto de los dos

tercios de los miembros presentes de cada Cámara". Las trece materias de ley restantes que señala el artículo 44, no han sido incluidas, en momento alguno, en el proyecto enviado al Congreso por el Ejecutivo.

Entonces, ¿puede afirmarse con justicia que el Gobierno ha querido poco menos que dejar al Parlamento en interdicción? Creo que ello es llevar las cosas bastante lejos.

Sería justo reconocer, tal vez, que la redacción de los doce artículos del proyecto de ley de emergencia económica pueden, en una u otra forma, incidir directa o indirectamente en las otras materias que enumeran los artículos 43 y 44 de la Constitución Política. ¿Pero allí está el Congreso para legislar! Y el Gobierno siempre ha tenido el ánimo de respetar sus facultades, para clarificar el despacho del proyecto de emergencia, a fin de evitar que, en alguna forma, el Parlamento pueda quedar privado del resto de las facultades a que me vengo refiriendo.

Es cierto que la expresión de los artículos propuestos es amplia; no lo discute. Pero las leyes, en Chile, son elaboradas por dos socios: el Congreso Nacional y el Presidente de la República, en su calidad de colegislador. Y si el Jefe del Estado ha propuesto un texto cuyos alcances se consideran ilimitados, en manos del Congreso está el limitarlo, rectificarlo y darle el sentido auténtico que se quiere en . . .

El señor AMUNATEGUI.—Y en seguida el Presidente de la República lo veta, y queda en pie su voluntad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lo manifestado por el señor Ministro, representa solamente su intención.

El señor RECABARREN (Ministro de Hacienda).—Yo supe respetar el derecho de Sus Señorías. Rogaría a los señores Senadores que no me interrumpieran.

El señor AMUNATEGUI.—Sin embargo, cuando uno habla, Su Señoría interrumpe continuamente, como lo dije en sesión anterior.

El señor RECABARREN (Ministro de

Hacienda).— Al referirse a los propósitos del Ejecutivo expresados por medio de la exposición del Ministro de Hacienda, algunos señores Senadores han manifestado que todo podría hacerse por medio de leyes específicas y de decretos. Ello corresponde exactamente a la verdad. Pero hay algo más, que consiste en que es imposible realizar en esa forma una acción que reúna simultáneamente tres características fundamentales, esto es, características que permitan asegurarse posibilidades de éxito tanto en lo económico como en lo administrativo y en lo financiero. Para lograr esto, es indispensable que esa acción sea sostenida, simultánea y centralizada, es decir, realizada con un solo criterio rector. Esto no se puede obtener mediante el despacho separado de diversas legislaciones: tiene que procederse en forma conjunta.

El Gobierno en ningún momento pretende creer que el texto del proyecto propuesto en el Mensaje enviado al Congreso, ni la parte expositiva del mismo, armonicen totalmente con la verdad en estas materias. Puede desglosarse su contenido. Lo importante es que la legislación propuesta, requerida y necesitada por el Gobierno sea despachada en forma conjunta, para que se pueda accionar simultáneamente en todos los frentes y se tenga así la posibilidad de rectificar nuestros desajustes económicos y financieros. Este es el sentido de los propósitos del Gobierno, y no otro. En ningún caso estamos en mala compañía en esta materia.

No voy a alargar más este debate, pero quiero aludir a una obra que tengo a mano, publicada no hace mucho por un hombre estudioso de las ciencias económicas, Mr. Kemmerer, profesor de la Universidad de Princeton, en Estados Unidos. Esta obra se titula "El A.B.C. de la Inflación". Planteándose estos mismos problemas, pone el ejemplo de lo que hizo el Presidente Roosevelt, en 1941, al declararse la guerra contra los países del Eje: pidió al Congreso facultades de esta

naturaleza. Y el examen que hace el profesor Kemmerer nos lleva a la misma conclusión que estamos señalando aquí; estos, que para poder operar con éxito en todos los frentes —económico, administrativo y financiero—, es indispensable contar con los recursos y herramientas legales suficientes, a fin de actuar sobre todos ellos en forma sincronizada y con celeridad.

Señor Presidente, se ha dicho que mi partido —y en cierta forma se ha dado a entender que el Ministro de Hacienda también— ha estado colocando al Congreso Nacional ante un verdadero chantaje, en el sentido de que habríamos advertido que si no se nos da la ley solicitada, el Gabinete abandonaría sus funciones. No es así. Lo sabe el País entero. Hemos sido de una honradez política poco común. Cuando el 6 de enero nos llamó el Presidente de la República para organizar el Ministerio que juró ese día, le planteamos nuestra posición con toda claridad, y le dimos a conocer en todas las fuentes de información. Le expresamos que deseábamos afrontar con decisión, sin ninguna clase de reservas, éste que es el problema vital de Chile, el problema económico, especialmente el de la inflación monetaria. Y le señalamos un plazo de noventa días, con el cual él estuvo de acuerdo, para realizar los estudios pertinentes y pedir la legislación que permitiera a este Gabinete afrontar la inflación. De tal manera que la palabra empeñada con el Jefe del Estado, y dada a conocer ampliamente en todos los círculos de la prensa y radio del País, está indicando que nuestro pensamiento fué claramente expuesto desde la partida y que en momento alguno ha existido en nosotros el propósito de colocar al Congreso Nacional, ni a nuestros adversarios políticos, en posición desmedrada, como urgiéndolos, por esta vía ilícita, para que nos otorguen tales o cuales leyes. No, señor Presidente. Repito: lo hemos expresado desde la partida. Aún más, a pesar

de todas las dificultades y escollos que van surgiendo, nos asiste la convicción de que lograremos la cooperación del Congreso Nacional para obtener leyes que nos permitan actuar en todos los frentes, económico, administrativo y financiero.

Señor Presidente, en el curso del debate, se han hecho diversos comentarios y ataques directos e indirectos que inciden en la persona del Presidente de la República. No deseo poner término a estas observaciones sin expresar mi personal pensamiento en esta materia.

Todos los hombres, todos los gobernantes —no hay nadie que escape a ello— presentan virtudes y tienen errores. El tipo de gobernante perfecto no existió ni siquiera en esas democracias admirables de la Grecia antigua. Todos han cometido errores y han demostrado virtudes. Pues bien, señor Presidente, de los gobernantes de este país, creo que no hay uno sólo que escape a una constante que se observa a lo largo de nuestra historia. En todos ellos, mucho más allá de esos defectos y virtudes, ha aflorado, con el andar del tiempo, una constante, cual es el propósito de bien público.

Yo tengo el deber de afirmar ante el Senado que el Presidente de la República, Excelentísimo señor Ibáñez, no escapa a esta constante de todos los Mandatarios chilenos. Por ello, a pesar de los ataques, a pesar de los juicios demasiado duros de sus adversarios, nos asiste la convicción de que mañana él se sumará a la lista de Mandatarios de este país que no han hecho excepción a esta regla que se traduce en el sentido y el propósito de bien común.

En lo referente a aquellos ataques de orden personal y a los términos un tanto despectivos empleados en contra de quienes colaboramos con el Jefe del Estado, debo recordar que cuando se inició este debate, expresé que nuestro propósito era mantenernos por encima de todas las pasiones y enconos. Quiero man-

tener ese propósito, porque ése es el deseo del Gobierno. No voy a descender, entonces, a contestar siquiera la cariñosa admonición dirigida al que habla en el sentido de que es un ingenuo o un hombre sin experiencia. No importa, señor Presidente, pero tengo algunos antecedentes que podría exhibir ante quienes con tanta ligereza juzgan la acción honorablemente inspirada de los que estamos colaborando con el Jefe del Estado. No he tenido oportunidad de ser hombre de negocios ni de influencia, pero sí de alcanzar bastantes distinciones en la Universidad, justamente en los ramos sobre economía. Muchas veces algunos de los adversarios que juzgan con tanta ligereza, no podrían exhibir el mismo antecedente. Aun más, los comentarios de editoriales del diario "El Mercurio" —caso inusitado—, cinco veces se han referido a nuestra exposición en términos que comprometen para siempre la gratitud del que habla. Puedo decir otro tanto de "El Diario Ilustrado" y de los comentarios editoriales de diarios de provincia, respetables por muchos conceptos. No deben de ser, entonces, tan ingenuas, ni tan ajenas a las experiencias las opiniones que, en nombre del Gobierno, ha expresado en esta sala el Ministro que habla.

Señor Presidente, termino agradeciendo al Senado el haber escuchado estas observaciones y expresando que en la Comisión de Hacienda, el Gobierno hará presentes y concretará sus puntos de vista acerca de la legislación que requiere para afrontar con acierto la grave emergencia económica y financiera por que atraviesa el País.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, he escuchado solamente los últimos minutos de la exposición del señor Ministro de Hacienda, porque he estado fuera de la Sala por razones de amistad y compañerismo con un miembro de mi partido injustamente perseguido por el Gobierno. De lo que he oído, fluyen algunas observaciones que, dado lo avanza-



do de la hora y para no cansar a los señores Senadores, expondré en forma breve.

Desde luego, la lectura de los artículos de la Constitución que ha hecho el señor Ministro, no viene sino a confirmar lo que Senadores de distintos bancos han sostenido, es decir, que las facultades extraordinarias, que tan súbitamente solicitó el señor Ministro de Hacienda, están en absoluta contradicción con los términos de la Constitución Política, la cual fija en forma precisa cuáles son las materias sobre las que debe haber una ley específica y determinada.

En cuanto a lo dicho por el señor Recabarren sobre el "chantage" o la vía ilícita que algunos adversarios al Gobierno creen advertir en la supuesta acción de jugar la suerte del actual Ministerio con las facultades extraordinarias, puedo asegurar al señor Ministro que está, en verdad, agrandando los términos del problema, porque, para nosotros, esto no tiene la importancia que piensa Su Señoría; nosotros no opinamos que sea lícito o ilícito ligar a las facultades la suerte del Ministerio, cuya duración nos interesa bien poco.

Por lo demás, creo que el señor Recabarren debe perder, de una vez por todas, sus ilusiones sobre la suerte de estas extraordinarias facultades extraordinarias, cuyo destino está ya irremediabilmente sellado. Puede tener la seguridad Su Señoría de que ellas serán rechazadas, en general, en esta sala, con lo cual terminará esta iniciativa del Gobierno, que, por cierto, ha sido bien desatinada.

Le quedará al señor Ministro de Hacienda el recuerdo de sus extensas intervenciones en esta sala, y, en todo caso, su derrota en esta iniciativa estará aminorada por el reconocimiento que el mismo señor Ministro hace de sus propios méritos. Yo celebro que él esté tan satisfecho de sus buenos estudios y de las alabanzas que le haya dedicado la prensa...

El señor RECARREN (Ministro de

Hacienda).— Aunque lo desconozcan algunos señores Senadores.

El señor AMUNATEGUI.— "Aunque lo desconozcan algunos señores Senadores" me dice el señor Ministro, interrumpiéndome ahora él a mí, de lo que estoy complacido, porque siempre he escuchado con mucha atención las intervenciones del señor Recabarren.

El señor RECARREN (Ministro de Hacienda).— Me indicó el camino Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI.— Repito que siempre estoy muy complacido de escuchar las interrupciones de Su Señoría. Pero, volviendo al tema, tenga la seguridad el señor Ministro de que si revisáramos las hojas de estudio de muchos de los que se hallan en esta sala, Su Señoría no estaría mal acompañado...

El señor RECARREN (Ministro de Hacienda).— Es muy posible. No lo desconozco.

El señor AMUNATEGUI.— Como digo, al señor Recabarren le quedará la satisfacción personal del recuerdo de los elogios recibidos, a pesar de que, si me permitiera hacerle una recomendación a Su Señoría, le expresaría que no dé tanta importancia a los buenos juicios que se hacen sobre los Ministros cuando ellos están en el ejercicio de sus cargos. ¡Cambia tanto la opinión pública en este país!

#### DETENCION DE PERIODISTAS EN SANTIAGO

El señor AMUNATEGUI. — Señor Presidente, cuando inicié estas cortas observaciones, decía que deberes de compañerismo me habían mantenido alejado de esta sala. A este respecto, puedo manifestar al señor Presidente y a los señores Senadores, que seguramente acogerán la noticia con agrado, que el señor Osvaldo De Castro, miembro de la Junta Ejecutiva de mi partido, y su hijo, fueron, hace unos momentos, puestos en libertad incondicional por el señor Ministro de la Corte que sustentó el proceso.

Con ello se puso término a esta burda tentativa del Gobierno de perseguir la libertad de prensa y de atemorizar, al estilo de otros países limítrofes, a aquellos que no están de acuerdo con sus procedimientos y con sus métodos. El señor De Castro pasó veinte horas en un inmundito calabozo de la Sección de Investigaciones. Creo que ese mal recuerdo ha de ser una de sus grandes satisfacciones más tarde, y que agregará un nuevo prestigio a su carrera de hombre público.

#### PUBLICACION DE DISCURSO

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—  
¿Me permite, señor Presidente?

He creído entender que el discurso que ha pronunciado esta tarde el Honorable señor Figueroa Anguita, relacionado con el conflicto del Banco del Estado, se publicará "in extenso". Si no se hubiere adoptado el acuerdo pertinente por la Corporación, me permito solicitarlo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se publicará "in extenso", señor Senador, en conformidad al acuerdo adoptado en sesión anterior. La Mesa lo había entendido así.

#### SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA DEL PAIS.— PROYECTOS DEL EJECUTIVO PARA REGULARIZARLA.

El señor MORA.— Señor Presidente, diré unas pocas palabras para recoger algunos conceptos del señor Ministro de Hacienda que, según me parece, abren una ventana de esperanza al porvenir de esta situación tan angustiosa por que atraviesa el País, de esta situación tan sin salida que se había creado con la presentación del proyecto de facultades extraordinarias, "camuflado" con el nombre de proyecto de ley de emergencia.

El señor Ministro ha expresado que en las Comisiones del Senado, el Gobierno estará a las órdenes de los señores Senadores para acoger todas aquellas ideas e iniciativas que puedan llevarnos a pre-

sentar como solución de esta situación en que nos encontramos en lo económico y en lo administrativo, proyectos de ley precisos y determinados, en lugar de estas simples facultades extraordinarias. Agregó que el Gobierno aspira a que estos proyectos de ley sobre diferentes materias, sean estudiados coordinadamente, de tal modo que pudieran presentarse en conjunto al Congreso Nacional y recibir, asimismo, una aprobación en conjunto. En esta forma, seguramente se encontraría la manera de contar rápidamente, y en un momento determinado, con todas las herramientas necesarias para ajustar la situación del País y hacer que esta máquina tan maltrecha vuelva a andar en buenas condiciones, a fin de darle a la Nación tranquilidad económica, y al pueblo, menos angustia que la que actualmente está sufriendo.

Si es éste el propósito del señor Ministro de Hacienda, y si también lo es el del Gobierno, tendremos que congratularnos. La verdad es, señor Presidente, que —como ya fué expresado por representantes de casi todos los sectores del Senado— un proyecto de ley de facultades extraordinarias no será aprobado en manera alguna. Y no lo será por una razón que el País tiene que comprender, y que quizás también comprende el propio señor Ministro de Hacienda. El Congreso ya concedió una vez facultades extraordinarias al Ejecutivo, a este mismo Ejecutivo, al actual Presidente de la República, a los elementos que colaboran con él; y una amplia, una amplísima ley de facultades extraordinarias. Tuvo seis meses en lo administrativo y un año en lo financiero y en lo económico, para dictar los decretos leyes necesarios para reorganizar íntegramente el País. En ese largo plazo, el Ejecutivo pudo preparar y elaborar todas las herramientas necesarias para poner en juego las medidas que hubiera estimado más convenientes para remediar el enorme déficit presupuestario, para arreglar la situación económica, para arreglar el problema cambiario, para hacer econo-

mías; en fin, para realizar todas las medidas indispensables y urgentes que, con seguridad, nos habrían llevado, si se hubiera tenido un buen criterio elemental, si se hubiera tratado de realizar con criterio práctico lo que el País necesita para mejorar su condición, a un estado muy diverso. Indudablemente, estaríamos ahora disfrutando de una situación muy diversa de la angustiosa, de la amarga, de la desesperada situación en que actualmente nos encontramos.

Pero, ¿qué pasó? Que en los últimos momentos de ese largo plazo, fué publicada en el Diario Oficial una cantidad inmensa de decretos con fuerza de ley, sin estudio, sin base, que no han servido para remediar nada, sino que, por el contrario, en muchos casos han servido únicamente para agravar nuestra situación, tanto financiera como económica, administrativa y de todo orden. En estas condiciones, señor Presidente, no es justo, no es razonable que el Ejecutivo pueda esperar que el Poder Legislativo le dé nuevamente facultades extraordinarias. Ha ocurrido lo que tenía que ocurrir. Es lamentable que así sea, pero es un hecho cierto: se ha producido la desconfianza del Poder Ejecutivo, no sólo frente al Congreso Nacional, sino frente a la opinión pública. No hay más que leer la prensa del País, de todos los sectores políticos; no hay más que escuchar las audiciones de radio; no hay más que pulsar el sentimiento de la opinión pública, en las conversaciones privadas de los más diferentes sectores de la Nación: ya nadie tiene confianza en la acción del Ejecutivo para ponerle atajo en este despeñadero por el que el País va cayendo, sobre todo, en el aspecto económico y financiero.

¿Cuál es la única esperanza? ¿Cómo puede el País recuperar la confianza? Viendo hechos concretos. Y para que se vean hechos que convenzan al País de que se producirá un efecto saludable, ¿cuál es el único camino? Me parece que es el

que, un poco tímidamente, pero con claridad, nos esbozó en la última parte de su discurso el señor Ministro de Hacienda: que en lugar de perseverar en solitarios facultades extraordinarias, nos proponga un cuerpo de proyectos de ley que no sean muy extensos, muy teóricos, muy complicados; que, en lo posible, sean lo más simples, razonables, prácticos y cercanos a la realidad; que consulte el pensamiento de personas que conocen las diferentes materias y pulse el sentir honesto y angustiado de la opinión pública. Estos proyectos de ley pueden ser estudiados por el Parlamento, examinados previamente por sus Comisiones. Creo indudable que puede llegarse a algún acuerdo para que el Congreso los despache, como también insinuaba el señor Ministro, en conjunto y rápidamente.

Soy un hombre profundamente convencido de que nuestro país es un pequeño gran país, que tiene muchas condiciones para no sentirse como una nación derrotada. Pienso que tenemos muchas riquezas, comenzando por una inapreciable, que es nuestro propio pueblo. Sé que en el corazón de todos los chilenos hay un caudal inagotable de patriotismo. Además, tenemos una cultura cívica que facilitará el buen entendimiento entre los hombres de todos los sectores políticos. También creo que poseemos un orgullo nacional y un deseo de ser más de lo que somos, el que nos impulsa a avanzar siempre hacia posiciones superiores.

Teniendo, así, todas estas buenas condiciones, ¿no podemos, en medio de esta oscuridad en que nos debatimos, hallar una luz que nos indique el verdadero camino, por el cual lograremos la paz interna y el bienestar de nuestro pueblo?

Formulo votos por que el señor Ministro de Hacienda se mantenga dentro de las ideas que expuso en la parte final de su discurso y las haga triunfar dentro del criterio general del Gobierno de la República.

Estoy seguro de que el Congreso Nacional, que ha dado ya evidentes muestras de patriotismo, de su anhelo más íntimo de ponerse al servicio de las mejores soluciones para salvar al País, en el momento oportuno, si se le traen las proposiciones de que hablaba el señor Ministro, prestará su mejor colaboración, ya que su principal deseo es éste: que el País

se salve, que el pueblo de Chile se salve una vez más.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19.44.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción.*

## ANEXOS

## ACTA APROBADA

SESION 40ª, EN 23 DE MARZO DE 1955.

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando.

(Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 1765).

Se da por aprobada el acta de la sesión 38ª, especial, en 3 de febrero, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 39ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 1765.

## INCIDENTES

Usa de la palabra el señor Amunátegui para referirse a la exposición económico-financiera que, en sesión de ayer, hiciera el señor Ministro de Hacienda, don Sergio Recabarren, y a la situación política por que atraviesa el País. Primeramente, destaca el tono sereno y respetuoso que imprimió a su discurso el señor Ministro, tratamiento que, a juicio del señor Senador, siempre debiera imperar en las relaciones de los Poderes Públicos.

En cuanto al fondo de los problemas económicos esbozados por el señor Recabarren y a su posible solución, expresa que, según su parecer, nada novedoso contiene la exposición y aunque no duda de la buena disposición del Ministro para solucionarlos, desgraciadamente nadie puede garantizar que su acción vaya a ser duradera, ya que este Gobierno se caracteriza por los continuos cambios de los Ministros de esta Cartera. Analiza, en seguida, los principales rubros de la exposición: la inflación, sus causas, la necesidad de intro-

ducir economías en los gastos fiscales, intervención del Estado en el proceso económico, política impositiva, etc. Señala, asimismo, los errores y vacíos que contiene; así expresa que el señor Ministro no se refirió al problema cambiario, al de divisas, ni a los de la gran minería del cobre y del salitre, puntos vitales de toda política económica.

Se refiere, a continuación, a los principales sucesos acaecidos durante el receso parlamentario: elección de dos Diputados de Oposición, tramitación del proyecto del cobre, ataques de la prensa oficialista, medidas contra los periodistas, periódicos murales y a los discursos del Jefe del Estado en las ciudades de Chillán y Valdivia, que se caracterizaron por el violento ataque al Parlamento y a la oposición.

El señor Amunátegui, se refiere, también, a la renuncia del señor Prat como Presidente del Banco del Estado y a los últimos acontecimientos en las Fuerzas Armadas, hechos que analiza detalladamente y que, en su opinión, son extremadamente graves y han creado el clima de intranquilidad que está viviendo el País.

Termina rindiendo homenaje a la majestad de la Constitución y la ley y expresa que la solución de los problemas nacionales sólo podrá alcanzarse dentro de los marcos del más absoluto acatamiento a los principios legales que nos rigen.

En seguida, el señor González Madariaga analiza brevemente diversos acápites del discurso del señor Recabarren y anuncia que en esta misma sesión y a continuación del señor Allende, a quien cede el uso de la palabra, se referirá extensamente a algunos problemas relacionados con la importación de productos agropecuarios.

El señor Faivovich, por su parte, lamenta la ausencia del señor Ministro de Hacienda y solicita a la Mesa le pida que con-

curra al Senado durante el debate que se está produciendo en torno a su exposición.

El señor Presidente, junto con excusar al señor Ministro en esta oportunidad, expresa que hará llegar a éste la petición del señor Senador.

El señor García manifiesta que el Senado puede estar seguro de que el señor Ministro de Hacienda concurrirá a las próximas sesiones que celebre la Corporación para tratar sobre esta materia.

A continuación, el señor Allende se refiere "in extenso" a diversos tópicos de la exposición económica del Ministro de Hacienda, señor Recabarren. Junto con reconocer el espíritu tranquilo y sincero que, en su opinión, anima el señor Ministro, se lamenta de que no se haya referido a problemas trascendentales para nuestra economía como son: cobre, salitre, cambios, seguridad social, reforma agraria, etc. Califica de incompleta dicha exposición y manifiesta su pesar por el hecho de que el señor Ministro no se encuentre presente en la Sala, a fin de que dilucide algunos puntos oscuros de su disertación, que evidentemente requieren mayores explicaciones para su esclarecimiento.

Analiza, en seguida, los últimos sucesos ocurridos en las filas del Ejército y destaca su extrema gravedad. Critica la actitud del señor Ministro de Defensa Nacional, quien debe, a su juicio, dar precisas explicaciones de estos hechos al Congreso Nacional.

Se refiere, también, a la elevada y patriótica posición en que se han mantenido las fuerzas del trabajo, quienes han pospuesto legítimos intereses, en bien de la tranquilidad pública.

Termina haciendo un llamado a todos los sectores de la ciudadanía para que se unan en defensa del régimen institucional, republicano y democrático existentes, que ha sido y es tradición y orgullo de Chile.

El señor Prieto renuncia al cargo de representante del Senado ante el Consejo del Servicio Nacional de Salud. Deja constancia de que su decisión obedece al compromiso contraído con el señor Cruz-Coke de que renunciaría cuando éste regresara del extranjero.

El señor Presidente expresa que procede designar al reemplazante en la sesión próxima.

Así se acuerda.

El señor González Madariaga trata, en seguida, de diversas irregularidades relacionadas con la internación al País de mantequilla argentina, las que han afectado seriamente a la economía nacional. Se refiere, particularmente, al informe que ha evacuado la Contraloría General de la República a este respecto, el que viene a confirmar los hechos que él denunciara en este Honorable Senado meses atrás. Analiza diversos aspectos del Convenio Chileno-Argentino relacionados con esta materia.

Relata, a continuación, detalladamente, las negociaciones celebradas sobre este producto por el Instituto Nacional de Comercio (INACO) con diversas entidades argentinas y los cuantiosos daños que ellas significan para el país.

Termina solicitando lo siguiente:

1.—Que se eleven los antecedentes que acaba de dar a conocer al Senado, a la Honorable Cámara de Diputados, para que esta Corporación, si lo tiene a bien, ejercite las funciones fiscalizadoras que le son propias, y

2.—Que se dirija oficio a la Contraloría General de la República para que se sirva adoptar las siguientes medidas:

a) Ejercitar las facultades que su ley orgánica le asigna para recuperar los valores que al Fisco se le adeudan y, en su defecto, hacer efectiva la responsabilidad de los Ministros y funcionarios correspondientes;

b) Ordenar una investigación en el Con-

sejo de Fomento e Investigación Agrícola a fin de determinar la forma en que se ha venido dando cumplimiento a la ley 8094 y disposiciones posteriores, encaminadas a la realización de un plan de fomento lechero en el País;

c) Disponer una visita de inspección al Instituto Nacional de Comercio para conocer la forma en que se llevaron las negociaciones de importación de manteca y las condiciones en que este organismo está poniendo en práctica el Convenio Comercial y Financiero Chileno-Argentino, y

d) Disponer la regularización del pago de los derechos que motivan este proceso, a fin de evitar la repetición de hechos semejantes.

Se acuerda enviar los oficios solicitados en nombre del señor Senador.

En seguida, el mismo señor Senador dice que en el discurso pronunciado por Su Excelencia el Presidente de la República en la ciudad de Valdivia, se queja de los obstáculos que oponen a su gestión, tanto el Congreso como la Contraloría General de la República. Para desvirtuar estas equivocadas apreciaciones del Jefe del Estado, solicita que sus observaciones relacionadas con el problema de la internación de manteca, le sean transcritas en su totalidad.

Se accede a lo solicitado por Su Señoría.

Los señores Figueroa, Correa, Aguirre Doolan y Mora formulan indicación, que es aceptada, para publicar "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el señor González Madariaga.

Se levanta da sesión.

## DOCUMENTOS

### 1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
QUE CREA EL COLEGIO DE CONTADORES.

Santiago, 24 de marzo de 1955.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

### "TITULO I.

*De su constitución y finalidades.*

*Artículo 1º*—Créase una institución con personalidad jurídica denominada "Colegio de Contadores", que se registrá por las disposiciones de la presente ley.

Su domicilio será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de los domicilios de los diversos Consejos Provinciales.

*Artículo 2º*—El Colegio de Contadores tiene por objeto velar por el progreso, prestigio y prerrogativas de la profesión de contador y por su regular y correcto ejercicio, mantener la disciplina profesional y prestar protección a los contadores.

### TITULO II

*De la organización y elección.*

*Artículo 3º*—Estarán obligados a formar parte del Colegio de Contadores todas las personas que exhiban el título de tal, otorgado por un establecimiento fiscal de enseñanza comercial, por planteles de educación legalmente reconocidos en conformidad al Estatuto Universitario o por otros establecimientos de enseñanza particular reconocidos por el Estado.

Se considerará contador en ejercicio aquel que hubiere inscrito su título en el Registro General y que hubiere además pagado el derecho anual en conformidad al artículo 41, letra c).

*Artículo 4º*—El Colegio será regido por el Consejo General, con domicilio en Santiago, y por Consejos Provinciales que se crean por la presente ley, domiciliados en las capitales de las provincias, siempre que en la respectiva provincia ejercieren la profesión veinte o más contadores.

Si dentro de una provincia determinada no se reuniere el número necesario para constituir un Consejo, los contadores que ejerzan en ella dependerán del Consejo Provincial más cercano.

*Artículo 5º*—La elección de Consejeros Generales y Provinciales deberá efectuarse dentro de los primeros quince días del mes de mayo del año que corresponda.

Los candidatos a miembros del Consejo General y de los Consejos Provinciales, deberán ser presentados en listas firmadas por un número no inferior a treinta y diez contadores en ejercicio, respectivamente, con domicilio en la jurisdicción correspondiente.

Las listas deberán ser presentadas al Secretario del Consejo respectivo antes del 15 de marzo del año en que deba efectuarse la elección. El secretario dará recibo de ella dejando constancia del día y hora de su recepción.

Un patrocinante sólo podrá figurar en una presentación. Si en el hecho figurare en más de una, sólo será válida la firma puesta en la lista que se hubiere presentado primero.

*Artículo 6º*—La presentación de listas para Consejeros Generales y Provinciales se hará en copia, quedando el original en poder del Secretario de los respectivos Consejos Provinciales, y deberá enviarse la copia al Secretario del Consejo General, por carta certificada y por la vía más rápida.

Dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la copia, el Secretario General certificará si se ha cumplido con los

trámites de rigor, y procederá a confeccionar la nómina de candidatos a Consejeros Generales y Provinciales, y la comunicará a las respectivas provincias, excluyendo de las listas a los candidatos que no reúnan los requisitos para ser elegidos y a los que hubieren solicitado por escrito su eliminación.

El Secretario Provincial respectivo deberá fijar, a lo menos durante quince días, en lugar visible del recinto del Consejo, copias de esas listas debidamente refrendadas por el Secretario General.

*Artículo 7º*—Los electores sólo podrán votar por las personas que figuren en las listas debidamente refrendadas por el Secretario General.

Para elegir los miembros de los Consejos Provinciales, cada elector tendrá derecho a votar por tantos candidatos cuantos sean los cargos que se trate de proveer.

Los Consejos Provinciales designarán los vocales que integrarán las mesas receptoras de sufragios, indicarán el lugar de su funcionamiento y los días y horas del acto eleccionario.

Al final de cada día de votación, se hará un escrutinio parcial público, del cual se levantará acta en duplicado, en la que deberá dejarse constancia de las observaciones que haya formulado cualquier contador asistente. Copia de estas actas deberá ser enviada al Secretario del Consejo General el mismo día de su extensión. Terminado el acto eleccionario, se levantará un acta general, que deberá remitirse al Secretario del Consejo General, dejando copia que se fijará en lugar visible del recinto de los respectivos Consejos Provinciales.

El Secretario del Consejo Provincial proclamará elegidos como miembros del respectivo Consejo a aquellos que hubieren obtenido las más altas mayorías.

*Artículo 8º*—En caso de presentarse reclamación respecto del acto eleccionario, ésta deberá formularse por escrito, dentro de los cinco días siguientes a la elección, ante el Consejo General, quien resolverá sobre ella en única instancia dentro del plazo de quince días. Si el reclamante fue-



re miembro del Consejo General estará inhabilitado para integrarlo hasta que éste resuelva sobre ella.

### TITULO III.

#### *Del Consejo General.*

**Artículo 9º**—El Consejo General estará compuesto de nueve miembros elegidos por votación directa de los contadores en ejercicio, domiciliados en cada una de las siguientes agrupaciones provinciales:

- 1.—Tarapacá y Antofagasta;
- 2.—Atacama y Coquimbo;
- 3.—Valparaíso y Aconcagua;
- 4.—Santiago;
- 5.—O'Higgins y Colchagua;
- 6.—Curicó, Talca, Linares y Maule;
- 7.—Ñuble, Concepción y Arauco;
- 8.—Bío-Bío, Malleco y Cautín, y
- 9.—Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes.

Cada Agrupación elegirá un solo Consejero, resultando elegido aquel que obtenga la más alta mayoría.

**Artículo 10.**—Para ser miembro del Consejo General se requiere:

- a) Estar inscrito en el Registro del Colegio durante diez años a lo menos;
- b) No haber sido objeto de medida disciplinaria ejecutoriada dentro de los últimos cinco años anteriores a la elección;
- c) Estar al día en el pago de los derechos a que se refiere la letra c) del artículo 41, y
- d) No haber sido condenado ni estar encargado reo por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva.

**Artículo 11.**—Los miembros del Consejo General durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Los cargos de Consejeros serán servidos gratuitamente.

**Artículo 12.**—No podrán ser simultáneamente miembros de un mismo Consejo los cónyuges, los parientes consanguíneos o afines en la línea recta, ni los colaterales

hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive.

Si resultaren elegidas personas comprendidas en esta prohibición, entrará al Consejo General el candidato que haya obtenido más votos o, en igualdad de circunstancias, el de mayor antigüedad en el Registro.

En caso de parentesco sobreviviente, cesará en su funciones el Consejero por cuyas nupcias se contrajere el parentesco, y en caso de matrimonio entre éstos, se excluirá a aquél que hubiere sido elegido con menor número de votos.

**Artículo 13.**—Cumplido el requisito indicado en el inciso final del artículo 7º, los nuevos Consejeros deberán ser citados por los Consejeros respectivos, para los fines de la constitución de las nuevas directivas dentro de un plazo no superior a treinta días.

**Artículo 14.**—El Consejo General, en su primera reunión, elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero.

**Artículo 15.**—Para todos los efectos que digan relación con las disposiciones de la presente ley, el Secretario del Consejo tendrá el carácter de ministro de fe.

**Artículo 16.**—El Consejo General sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por simple mayoría, salvo los casos en que, por disposiciones de la presente ley, se requiera otra mayoría.

Cesará en su cargo el miembro del Consejo que no asista a las reuniones durante el período de un mes o más, sin autorización del mismo Consejo.

La vacante se proveerá por el Consejo General a propuesta en terna de los Consejos Provinciales.

Si la vacante se produjere en el Consejo General, la terna será propuesta por los Consejos que integren la Agrupación Provincial respectiva.

**Artículo 17.**—Son atribuciones del Consejo General:

a) Ordenar la inscripción en el Colegio y llevar el Registro General de los Contadores de la República;

b) Velar por el progreso, prestigio y prerrogativas de la profesión y por su regular y correcto ejercicio; mantener la disciplina profesional; prestar protección a los contadores, imponer preceptos de ética profesional y perseguir el ejercicio ilegal de la profesión;

c) Crear y mantener publicaciones de interés profesional;

d) Conocer en primera y en segunda instancia de los asuntos a que se refieren los artículos 33 y 32, letras b y c), respectivamente;

e) Administrar y disponer de los bienes del Colegio. Para enajenar y gravar los bienes raíces, se requerirá el acuerdo adoptado en sesión especial citada al efecto, con el voto conforme de los dos tercios de sus miembros en ejercicio;

f) Formar el Presupuesto de Entradas y Gastos del Consejo General; fijar los aportes a los Consejos Provinciales y aprobar los respectivos Presupuestos que éstos presenten;

g) Supervigilar el funcionamiento de los Consejos Provinciales;

h) Dictar normas relativas al ejercicio profesional y absolver las consultas técnicas que los colegiados formulen;

i) Crear cursos de capacitación y perfeccionamiento técnico profesional;

j) Representar legalmente al Colegio de Contadores; pero la representación en juicio corresponderá al Presidente;

k) Otorgar premios y auxilios especiales para estimular el perfeccionamiento profesional;

l) Dictar el arancel profesional, con acuerdo de los dos tercios de sus miembros y conocimiento de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.

El arancel regirá a falta de estipulación de las partes, y los Tribunales de Justicia no podrán regular el honorario de un contador en una cantidad inferior al mínimo del arancel;

m) Sugerir las reformas que fuere necesario introducir en los planes de estudio de la Enseñanza Comercial;

n) Mantener y estrechar las relaciones con las instituciones congéneres nacionales o extranjeras y organizar convenciones, jornadas o congresos, y

ñ) Designar miembros honorarios y miembros correspondientes del Colegio.

El Consejo General podrá formar, con acuerdo de los dos tercios de sus miembros, un fondo especial para cumplir cualesquiera de las finalidades contenidas en este artículo.

*Artículo 18.*—El Consejo General publicará en el Diario Oficial, mensualmente, una nómina de los contadores inscritos durante el mes respectivo.

#### TITULO IV.

##### *De los Consejos Provinciales.*

*Artículo 19.*—Los Consejos Provinciales serán elegidos por los contadores inscritos en la jurisdicción respectiva y estarán compuestos por cinco miembros, tres de los cuales, a lo menos, no han de ser empleados públicos ni semifiscales.

*Artículo 20.*—Para ser miembro de los Consejos Provinciales se requiere:

a) Estar inscrito en el Registro del Colegio durante cinco años, a lo menos;

b) Tener domicilio en la jurisdicción respectiva, y

c) Cumplir con los requisitos contenidos en las letras b), c) y d) del artículo 10.

*Artículo 21.*—Serán aplicables a los Consejos Provinciales las disposiciones contenidas en los artículos 11, 12, 14, 15 y 16, para el Consejo General.

*Artículo 22.*—Son obligaciones y atribuciones de los Consejos Provinciales:

a) Inscribir a los contadores en el Registro Provincial, cuando así lo ordene el Consejo General;

b) Las indicadas para el Consejo General en las letras b) e i) del artículo 17;

c) Absolver las consultas técnicas que los colegiados les formulen;

d) Conocer en única y primera instancia de los asuntos a que se refieren las letras a) del artículo 32 y b) y c) del mismo precepto respectivamente;

e) Formar el Presupuesto de Entradas y Gastos con sujeción a los aportes que les fije el Consejo General anualmente, y

f) Resolver en única instancia de las cuestiones de honorarios que se susciten entre el contador y su cliente, cuando éste o ambos lo soliciten. En tales casos, el Consejo designará, conforme al turno que él mismo fije, a uno de sus miembros para la tramitación, el cual procederá como arbitrador. Para dictar fallo, el quórum será la mayoría absoluta de sus miembros. Contra la decisión del Consejo, no habrá recurso alguno. La copia autorizada del fallo tendrá mérito ejecutivo.

## TITULO V.

### *De las Reuniones Generales Ordinarias y Extraordinarias.*

*Artículo 23.*—Habrá reunión general ordinaria en la segunda quincena del mes de abril de cada año. En ella el Consejo presentará una memoria de su labor durante el año precedente y un balance de su estado económico.

Este balance será sometido a la aprobación de la Contraloría General de la República en el Diario Oficial dentro del término de 30 días de haberse dado cuenta en el Consejo.

*Artículo 24.*—En las reuniones generales ordinarias los contadores podrán proponer a la consideración del Consejo las medidas que creyeren convenientes para el prestigio de la Orden o el ejercicio de la profesión.

*Artículo 25.*—Habrá reunión general extraordinaria cuando lo acuerde el Consejo o lo pida por escrito al Presidente, indicando su objeto, un número de contadores que represente, a lo menos, el 5%

de los inscritos en el Registro respectivo. En ella sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la convocatoria.

*Artículo 26.*—En toda reunión general, el quórum será el 20% a lo menos, de los contadores inscritos. No habiendo quórum, se citará para dentro de los quince días siguientes, a una nueva reunión que se celebrará con los que concurren.

*Artículo 27.*—La citación se hará por medio de tres avisos publicados en un diario de la ciudad de asiento del Consejo, con indicación del día y lugar en que deba verificarse la reunión y su objeto, si fuere extraordinaria; y, además, por carta dirigida a los miembros del Colegio, al domicilio que hayan fijado en el Registro.

El primer aviso será publicado y las cartas enviadas, a lo menos, con cinco días de anticipación al designado para la reunión.

## TITULO VI.

### *Del ejercicio de la profesión.*

*Artículo 28.*—Para ejercer la profesión de contador, es menester estar en posesión del título de contador, otorgado por la autoridad competente, y estar inscrito en el Registro Especial de la jurisdicción de su domicilio.

Las Municipalidades otorgarán patente para el ejercicio de la profesión, sólo a aquellos contadores que acrediten estar inscritos en el Colegio.

*Artículo 29.*—Los que se creyeren perjudicados con los procedimientos profesionales de un contador, podrán recurrir al respectivo Consejo Provincial quien, en conocimiento de los antecedentes acompañados a la reclamación, exigirá como requisito previo para darle curso, un depósito a su orden, por la suma que estimare prudente para responder al pago de la multa que deberá imponer si la reclamación es desechada, a menos que, por la mayoría de los dos tercios, acuerde no aplicarla. Esta multa será de quinientos a tres mil

pesos y se regulará habida consideración a la gravedad de los antecedentes.

El Consejo apreciará la prueba en conciencia y fallará en igual forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22, letra f), oyendo al interesado.

**Artículo 30.**—Estas reclamaciones, conjuntamente con el fallo que recaiga sobre ellas, no deberán ser publicadas sin acuerdo expreso del Consejo General, bajo apercibimiento de una multa de un mil a diez mil pesos, que aplicará sumariamente el Juez de Letras de Mayor Cuantía del lugar en que se hiciera la publicación. Esta multa se duplicará en caso de reincidencia sin perjuicio de los derechos que otorguen las leyes correspondientes.

**Artículo 31.**—Los nombramientos de empleados públicos, municipales, semifiscales de empresas, corporaciones, instituciones u organismos que dependan directa o indirectamente del Estado y que deban desempeñar funciones de contabilidad, sólo podrán recaer en personas que cumplan con todos los requisitos exigidos por la presente ley para el ejercicio profesional.

## TITULO VII.

### *De las medidas disciplinarias.*

**Artículo 32.**—Sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Dirección General de Impuestos Internos y a los Tribunales de Justicia, los Consejos Provinciales, dentro del territorio de su respectiva jurisdicción, podrán imponer al contador que en el ejercicio profesional incurra en cualquier acto desdoroso para la profesión, abusivo de su ejercicio o incompatible con la dignidad y cultura profesionales, alguna de las sanciones que se indican a continuación:

- a) Amonestación;
- b) Censura, y
- c) Suspensión del ejercicio profesional por un plazo no superior a seis meses.

Las medidas disciplinarias que se apliquen, deberán comunicarse al interesado

por el Presidente y el Secretario del respectivo Consejo, en carta certificada que se expedirá, a más tardar, al día siguiente hábil al de tomarse la medida.

La resolución del Consejo Provincial que imponga alguna de las medidas disciplinarias contenidas en las letras b) y c), es apelable, dentro del plazo de quince días hábiles contado desde la fecha de la notificación, ante el Consejo General, quien resolverá en el plazo de treinta días, con audiencia del inculpado, y dejando testimonio escrito de su defensa. La apelación podrá ser interpuesta aún por telégrafo. Mientras se resuelva el recurso, se suspenderá el cumplimiento de la medida.

La sanción a que se refiere la letra c), sólo podrá ser acordada por los dos tercios de los Consejeros en ejercicio.

Ejecutoriada el acuerdo que impone suspensión, se comunicará a las autoridades correspondientes para su cumplimiento.

**Artículo 33.**—El Consejo General, conociendo de una reclamación, a requerimiento del Consejo Provincial respectivo o de oficio, podrá cancelar el título a un contador, siempre que concurren con sus votos los dos tercios del total de sus miembros y que motivos graves lo aconsejen.

Esta resolución será apelable ante la Corte Suprema, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su notificación. Este Tribunal, constituido en pleno, deberá pronunciarse sobre ella dentro del plazo de treinta días.

Confirmada la resolución por este Tribunal, el contador será eliminado de los Registros del Colegio; se publicará la cancelación en el Diario Oficial y se comunicará esta determinación a cada uno de los Consejos Provinciales del país y a las autoridades correspondientes, para su cumplimiento.

**Artículo 34.**—Solamente se considerarán motivos graves:

- a) Suspensión del inculpado a lo menos tres veces en el curso de cinco años, y
- b) Haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por alguno de los delitos que contemplan los artículos 193, 194, 196,

197, 215, 246, 247 y 248 del Código Penal o el artículo 39 de la presente ley o por cualquier otro delito que merezca pena aflictiva.

*Artículo 35.*—La cancelación del título profesional producirá, por ministerio de la ley, la vacancia del cargo y la terminación del contrato de trabajo, en su caso, del afectado, cuando para ocupar un empleo en alguna institución fiscal, semifiscal, municipal, de administración autónoma o particular, se requiera la calidad de contador. Lo anterior es sin perjuicio del ejercicio de otros derechos que le confieran al afectado las leyes vigentes.

*Artículo 36.*—Cualesquiera de las personas interesadas, podrá impugnar la composición de los Consejos cuando éstos hayan de resolver alguna reclamación o sobre aplicación de medidas disciplinarias, a fin de que dejen de intervenir en el conocimiento y fallo del asunto, aquellos miembros que se encuentren en alguno de los casos siguientes:

1º—Ser ascendiente o descendiente legítimo, padre o hijo natural o adoptivo de alguna de las partes, o estar ligado con ellas por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado inclusive;

2º—Ser socio de alguna de las partes, o sus acreedores o deudores, o tener de alguna manera, análoga dependencia o preeminencia sobre dicha parte;

3º—Tener interés directo o indirecto en la materia de que se trata;

4º—Tener amistad o enemistad respecto de alguna de las partes, probada por hechos repetidos e irredargüibles, o antecedentes que permitan suponer falta de imparcialidad en la emisión de su juicio o dictamen, y

5º—Haber emitido opinión sobre el asunto.

Conocerá de ellas un Tribunal compuesto por tres miembros del Consejo General, elegidos por sorteo, con exclusión de los afectados, en su caso.

Si aceptadas las impugnaciones, el Consejo queda sin número para funcionar, se

integrará, sólo para estos efectos, hasta su totalidad, por contadores elegidos por sorteo, de entre los que tengan los requisitos necesarios para ser Consejeros, siempre que no estén comprendidos en alguna de las causales señaladas en los incisos anteriores.

Para el evento de que, con la aplicación de las disposiciones precedentes, quedare algún Consejo Provincial en la imposibilidad de conocer algún asunto por falta de quórum necesario, lo reemplazará el Consejo General.

*Artículo 37.*—Antes de aplicar cualquiera medida disciplinaria, los Consejos deberán oír, verbalmente o por escrito, al contador inculcado, citándolo al efecto con cinco días de anticipación, a lo menos, por medio de una carta certificada dirigida a su domicilio. Si el domicilio estuviera fuera del asiento del Consejo respectivo, el plazo para la comparecencia se ampliará a quince días.

Transcurrido el plazo indicado, procederá el Consejo, comparezca o no el citado, salvo que en este último caso concurra causa legítima de excusa, calificada por el Consejo.

*Artículo 38.*—Las facultades que se conceden a los Consejos por los artículos 32 y siguientes no podrán ser ejercitadas después de transcurrido un año, contado desde que se ejecutaron los actos que se trata de juzgar.

## TITULO VIII

### *De las sanciones.*

*Artículo 39.*—El que, sin ser contador, ejerciere la profesión en cualquiera de sus formas, incurrirá en la pena de reclusión menor en su grado mínimo y multa de dos mil a diez mil pesos. En caso de reincidencia, la pena aumentará en un grado y la multa podrá duplicarse.

En igual sanción incurrirá el contador

que ejerciere la profesión hallándose suspendido por resolución ejecutoriada de autoridad competente.

Aquél que use distintivos, planchas, avisos, membretes o cualquier otro medio de propaganda, mediante el cual se atribuya la calidad de contador u ofrezca servicios de tal, o expida certificados sin tener título, incurrirá en la pena señalada en el inciso primero.

*Artículo 40.*—Encargado reo un infractor de la presente ley, por alguno de los delitos contemplados en este Título, se decretará la clausura provisional de su oficina o del local en que ejerciere sus actividades. Condenado por sentencia ejecutoriada, la clausura será definitiva.

## TITULO IX.

### *Del patrimonio.*

*Artículo 41.*—El patrimonio del Colegio se formará:

a) Con todos los fondos y bienes acumulados por el Registro Nacional de Contadores;

b) Por el pago de los derechos de inscripción del título profesional en el Registro General, según el arancel que se fijará anualmente;

c) Por los derechos anuales que deberán pagar sus miembros, y que serán determinados por los respectivos Consejos Regionales, y

d) Con los demás bienes que adquiera a cualquier título.

### *Artículos transitorios.*

*Artículo 1º.*—Se considerarán miembros de este Colegio todos los contadores inscritos en el Registro Nacional de Contadores y los Prácticos Contadores cuyas solicitudes de inscripción estén aún pendientes a la fecha de vigencia de la presente ley.

*Artículo 2º.*—El actual Consejo General del Registro Nacional de Contadores y la Mesa Directiva de la Sociedad Nacional de Contadores, deberá dentro del término de seis meses, organizar la elección de Consejeros Nacionales y Provinciales y la constitución de los respectivos Consejos.

*Artículo 3º.*—El Colegio de Contadores se hará cargo del actual Registro Nacional de Contadores y de sus bienes, documentación y archivo, pasando los bienes a ser de dominio del Colegio, por quien serán administrados desde la vigencia de la presente ley.

*Artículo 4º.*—Deróganse las disposiciones del Decreto N° 5.196, del Ministerio de Educación, de fecha 21 de julio de 1953, publicado en el Diario Oficial de 24 de agosto de 1953, que refundió en un solo texto las leyes N° 5.102, de 15 de abril de 1932, N° 9.583, de 23 de marzo de 1950 y N° 11.139, de 31 de diciembre de 1952".

Dios guarde a V. E. (Fdo.).—B. Castro.  
—E. Goycoolea.

2

### MOCION DE LOS SEÑORES POKLEPOVIC Y CERDA QUE MODIFICA LA LEY N° 10.134, SOBRE EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES.

Honorable Senado:

La Ilustre Municipalidad de Los Andes está empeñada en construir un moderno edificio municipal, acorde con el adelanto de la ciudad.

Para este fin, se dictó la ley N° 10.134, de 26 de diciembre de 1951.

Por ella se autorizó a la Ilustre Corporación, para contratar uno o varios empréstitos hasta por la suma de \$ 10.000.000.

Esta suma es insuficiente, en la actualidad, para llevar a cabo la construcción proyectada, que alcanza según presupuesto a una suma cercana a los \$ 30.000.000.

En consecuencia, se hace necesario y urgente modificar la citada ley N° 10.134 autorizando el empréstito hasta por la suma de \$ 20.000.000, cantidad con la cual y otros rubros, puede comenzarse la construcción mencionada.

Con tal objeto, presento el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—Reemplázase en el inciso primero del artículo 1º de la ley N° 10.134, de 26 de diciembre de 1951, las palabras “diez millones (\$ 10.000.000)”, por “veinte millones (\$ 20.000.000)”.*

*(Fdo.): P. Poklepovic.—A. Cerda.*

